

GUÍA

De estudio para preparar la
Evaluación de Conocimientos del Partido al
Consejo Estatal

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN

La presente es una guía para preparar la evaluación de conocimientos del Partido. Se muestran cada uno de los temas de forma de resumen¹ por medio de recuadros y esquemas. Al final de cada tema, encontrarás una autoevaluación, en ella se incluyen preguntas parecidas a las que encontrarás en la evaluación, con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus conocimientos y posteriormente repasar aquellos aspectos que creas necesario reforzar.

La evaluación por computadora estará dividida en dos partes, la primera tendrá preguntas de cada uno de los temas y la segunda incluirá casos prácticos para resolver, **sólo en esta sección** podrás utilizar Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Esta guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo para tu preparación.

IMPORTANTE:

- Esta guía tiene como fuente principal los documentos vigentes impresos en la carpeta de **Documentos Básicos del Partido Acción Nacional**; además considera los siguiente:
 - *Pilares del Humanismo, Bien común y participación ciudadana e Historia del Partido*, que pueden ser consultados en ***Internet***
 - *Tesis Doctrinales* fue extraída de los documentos **Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 1965** y **Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002**
 - El tema *Ética Política* tiene como bibliografía:
 - Carlos Castillo Peraza (2003). **Ideas Fuerza**. Primera edición;
 - Manuel Gómez Morin (2002). **Ideas Fuerza: "Mística de Acción Nacional"** 4a Ed. Recopilación María Elena Álvarez de Vicencio;
 - Alberto Vicencio Tovar (2000). **Ideas Fuerza**. 3a Ed. Recopilación María Elena Álvarez de Vicencio
 - Efraín González Luna (2001). **Ideas Fuerza**. Recopilación María Elena Álvarez de Vicencio, 2a reimpresión.

¹ En los temas Historia del Partido y Ética Política el formato de la guía es de preguntas y respuestas.

- En la carpeta de Documentos Básicos de Partido Acción Nacional el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, ARTÍCULO 17 dice: “Las propuestas de candidatos a Consejero Estatal deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo **44** de los Estatutos Generales...” **FE DE ERRATAS**, se realizó un cotejo con los Estatutos y se encontró que el artículo correcto es: “Las propuestas de candidatos a Consejero Estatal deberán cumplir con los requisitos señalados en el Artículo **45** de los Estatutos Generales...”

OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN:

- Para inscribirse a la evaluación es necesario que tengas y recuerdes tu **REGISTRO NACIONAL DE MIEMBRO (RNM)**, una cuenta de **CORREO ELECTRÓNICO** con **NO** más de **30 caracteres** y **CLAVE DE ELECTOR** (señalada en la imagen)



Para la modalidad de **Evaluación en computadora**:

- Al terminar su inscripción, **NO olvides imprimir tu comprobante** ya que le será requerido al momento de aplicar tu evaluación.
- Se realizará en el día y hora señalados en tu comprobante de inscripción, o el indicado por el Comité Directivo Estatal correspondiente.

Para la modalidad de **Entrevista en línea**:

- Al finalizar la misma deberás imprimir tu comprobante de inscripción el cuál será entregado al Comité Directivo Estatal correspondiente (ver Lineamientos de la Convocatoria).

ÍNDICE

1. PILARES DEL HUMANISMO
2. TESIS DOCTRINALES
 - A) PROYECCIÓN DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
1965
 - B) PROYECCIÓN DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
2002
3. HISTORIA DEL PARTIDO
4. ÉTICA POLÍTICA
5. ESTATUTOS
6. REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES
7. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO
8. PROGRAMA DE ACCIÓN
9. REGLAMENTO DE MIEMBROS
10. REGLAMENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE SANCIONES

PILARES DEL HUMANISMO

Aquí encontrarás una síntesis de los Pilares del Humanismo, mismos en los que se fundamenta la acción política del PAN.

Por medio de cuadros y esquemas se resalta la importancia que tiene la persona para el PAN y las características que destaca y toma en cuenta. Al final se agrega un apartado de autoevaluación con lo que tendrá la oportunidad de verificar sus avances respecto al tema.

Es importante mencionar que **la guía NO es la evaluación**, sino un material de apoyo en su preparación para presentar la evaluación por computadora y no necesariamente contiene toda la información que se necesita para resolver los reactivos, por lo que sugerimos revisar los documentos citados en la introducción de esta guía, para una mejor comprensión y preparación.

1. DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

HUMANISMO POLÍTICO ES LA
DOCTRINA DEL PAN



BUSCA

LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y REALIZACIÓN DE LA PERSONA, QUIEN ES
EL PRINCIPIO Y FIN DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA

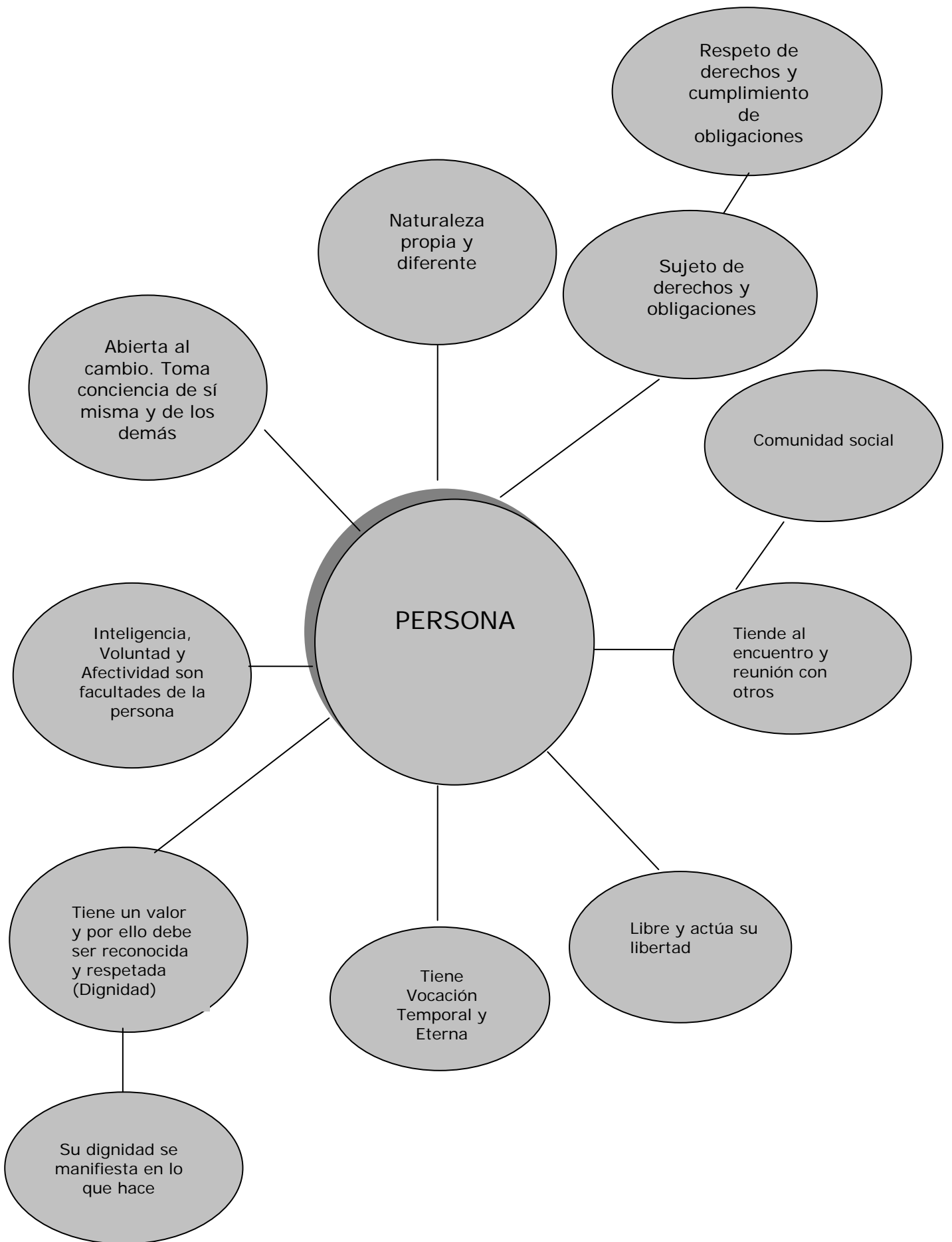


POR LO TANTO

LA POLÍTICA RECONOCE LA INTEGRIDAD DE LA NATURALEZA HUMANA Y
SU DIGNIDAD. TODO ESTÁ ORDENADO A LA PERSONA PARA SU
REALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO



LA PERSONA ES UN FIN EN SÍ MISMA
ES ÚNICA E IRREPETIBLE



2. BIEN COMÚN

Las acciones del PAN, desde el punto de vista político, están encaminadas a buscar el bien común, por lo tanto, es sumamente importante exponer los aspectos más relevantes de este concepto.

DEFINICIÓN:

Es el conjunto de medios y condiciones de vida social que promueven y permiten a las comunidades alcanzar la perfección debida a su naturaleza.

CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DEL BIEN COMÚN:

- Consiste en participación ciudadana + autoridad política.
- Es un bien porque satisface las necesidades del ser humano.
- Es responsabilidad de todos constituirlo.
- Orienta las acciones necesarias para concretarse en bienestar social real y tangible.
- No debe excluirse a nadie de sus beneficios.
- Ocupa una posición superior a los intereses particulares de los individuos.
- Sus beneficios deben repartirse de acuerdo a las posibilidades, en función de las necesidades materiales y espirituales de personas y grupos en una comunidad.
- Mantiene, asegura y propicia el desarrollo de los diversos bienes particulares.
- Implica justicia, seguridad del interés general, respeto y protección de la persona y sus derechos.
- Potencializa las fuerzas de las personas y comunidades al máximo, con el fin de alcanzar su propia perfección en un marco de justicia social.
- Su realización es la razón de los poderes públicos, la razón del acto de gobernar.
- Facilita el desarrollo de la persona y el establecimiento de espacios culturales para el ser humano.

Algunos conceptos fundamentales para comprender el bien común son:

JUSTICIA

Dar a cada cual lo suyo, lo que le pertenece según sus fines. Por lo tanto, los bienes comunes han de generarse con equidad.

ÉTICA

Estudia los actos humanos en relación al bien. Existir es actuar, la cooperación es posible si se busca el bien común.

CULTURA

Conjunto de significados y valores que dan sentido de pertenencia y destino a una comunidad determinada.

Las personas son las principales promotoras de los valores culturales en su comunidad. El bien común implica una sana convivencia entre distintos grupos culturales para el beneficio de comunidades más grandes.

Finalmente, es importante puntualizar que:

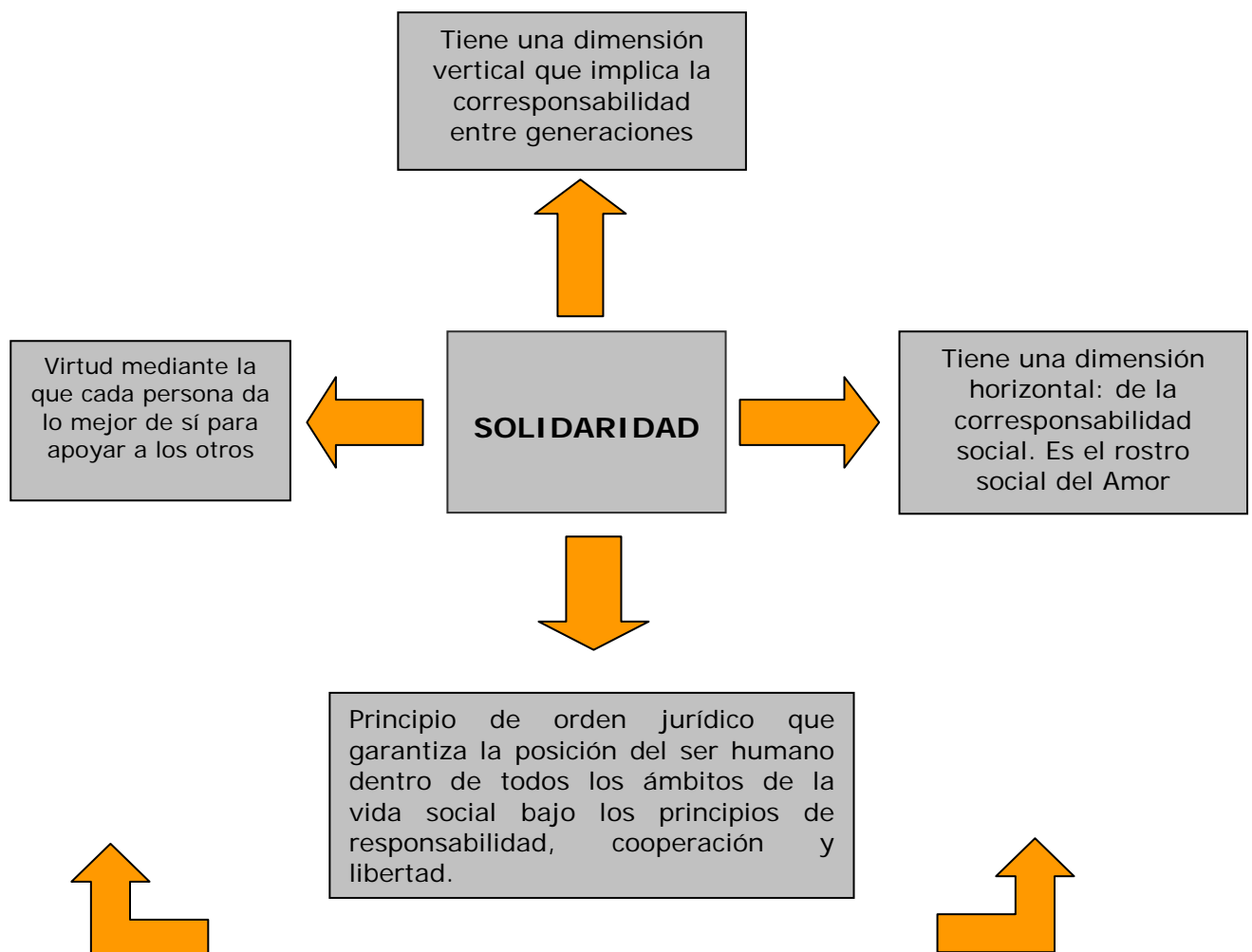
- El Estado tiene como misión, proteger las necesidades primordiales de sus miembros.
- El bien común específico de cada comunidad, se determina de acuerdo con su tarea y finalidad.
- La máxima expresión del bien común es un orden social, cooperativo y solidario que perdure para generaciones futuras.

- Las garantías de derechos humanos, son necesarias para la realización del bien común.
- La democracia participativa, como complemento de la democracia electoral o formal, es indispensable para el perfeccionamiento continuo de una comunidad.
- No puede haber bien común sin valores e instituciones democráticas sólidas.

3. SOLIDARIDAD

DEFINICIÓN:

Es la relación mutua, esencial, entre la persona y la sociedad. No puede entenderse la existencia de la persona sin la sociedad, ni la de ésta sin las personas.



CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DE LA SOLIDARIDAD:

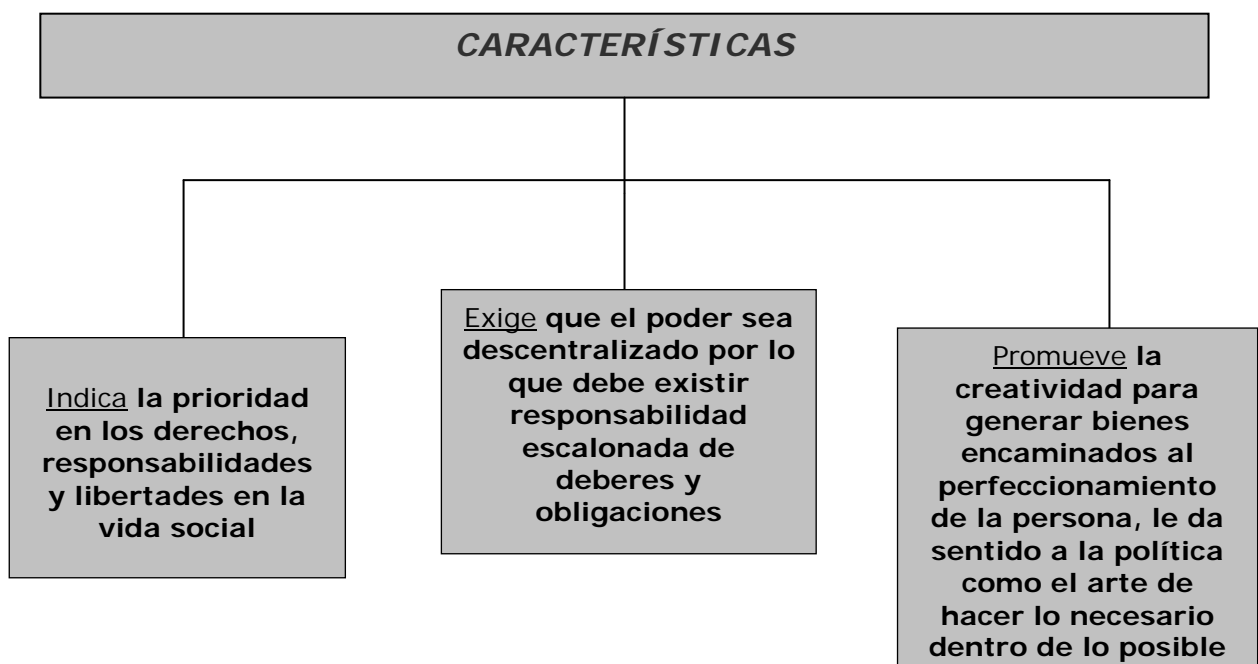
- La persona vive en sociedad porque es naturalmente sociable: se relaciona con las demás personas y con ello se perfecciona.
- La persona requiere, por sus necesidades y dignidad, ser miembro de una sociedad.
- La conciencia ciudadana le da vigor y agrega posibilidades al compromiso con los otros, por lo que la solidaridad se debe reforzar a través de una educación ética y cívica.
- La solidaridad se relaciona con el bien común al comunicar entre las personas lo que se recibe de él.
- La persona crea vínculos valiosos y establece compromisos profundos a través de la solidaridad.
- La solidaridad permite evitar el mal social y buscar el bien común.
- Es la virtud por la cual todos nos responsabilizamos por todos, desde el ámbito que nos corresponda.
- La primera comunidad es la familia, y en ella, comienza a operarse la solidaridad.

4. SUBSIDIARIEDAD

La subsidiariedad es la descentralización del poder social, por lo tanto, es un elemento fundamental del Humanismo.

DEFINICIÓN:

Ayuda escalonada y complementaria de una comunidad superior a los individuos y comunidades menores. Se da en el momento necesario, en la medida de lo necesario, durante el tiempo necesario, en donde sea necesario y a quien lo necesite.



**Triple función
subsidiaria del
Estado**

- Crear condiciones necesarias para que las comunidades más pequeñas puedan desarrollar actividades autorresponsables, autogestionarias y creativas.
- Fijar legalmente derechos y deberes de las comunidades menores y de los individuos, frente a los mayores.
- Proteger y apoyar las tareas de las comunidades menores, complementándolas.

CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES DE LA SUBSIDIARIEDAD:

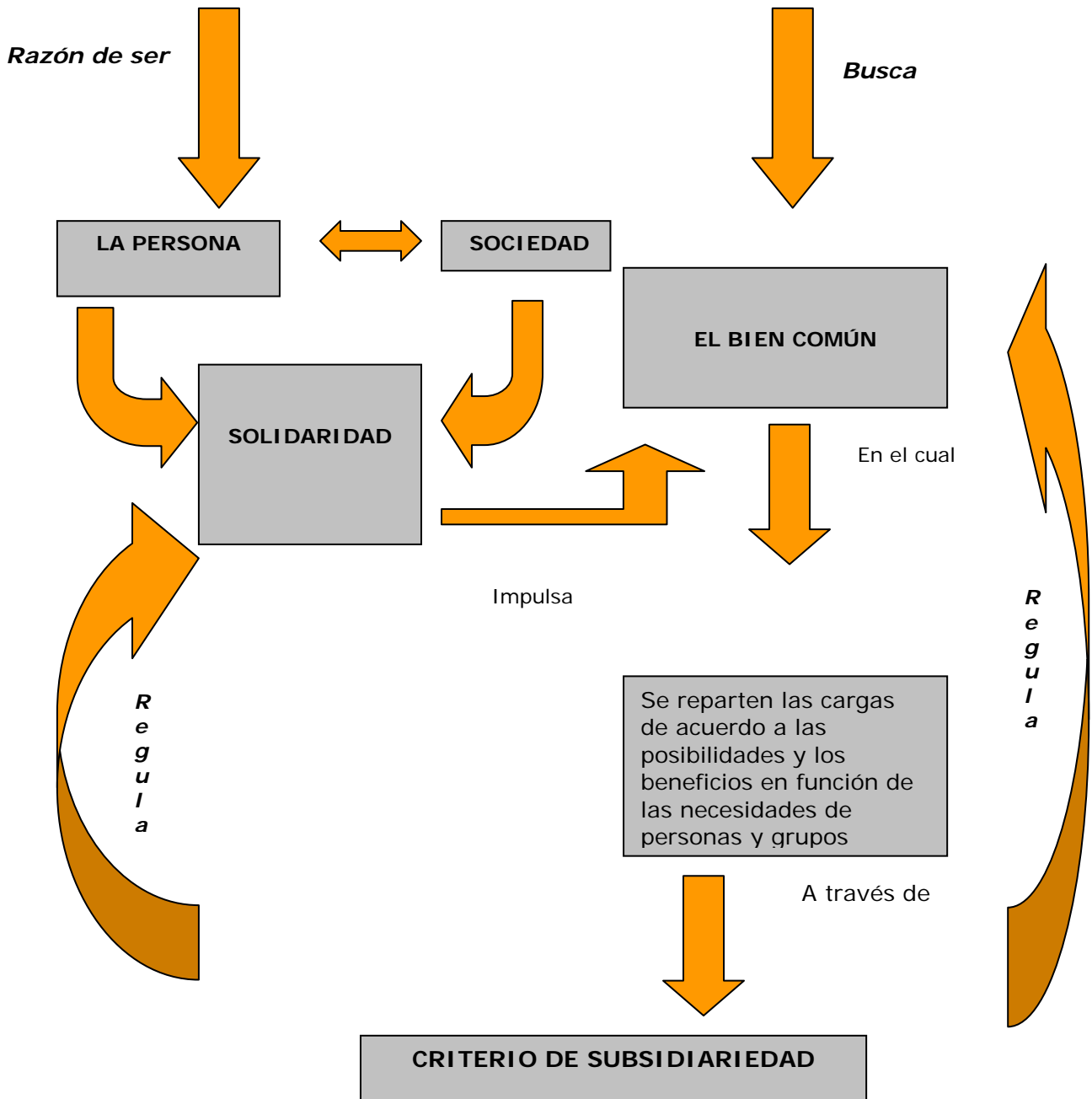
- Determina la medida del ejercicio de la solidaridad.
- Descentraliza el poder social.
- Hace de la política el arte de lo posible y de hacer posible lo necesario.
- Permite repartir las cargas de acuerdo a las posibilidades y los beneficios en función de las auténticas necesidades de personas y grupos.
- La autoridad no debe anular, absorber, impedir, usurpar o confiscar para luego concesionar
- La autoridad no debe sustituir a los diferentes sujetos y grupos sociales en todo aquello que por derecho, iniciativa o capacidad puedan hacer por sí y para sí mismos.

Finalmente, es importante puntualizar que:

- Todo ser humano debe tener acceso a los medios para cumplir sus fines, para que tome solamente aquellos bienes que le permitan lograr sus objetivos, dado que esto debe estar supeditado al bien común.
- El llamado a la subsidiariedad es comunitario, pero la respuesta es personal.

RESUMEN

HUMANISMO POLÍTICO



AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones semejantes a las que encontrarás en la evaluación por computadora, con ellas, podrás valorar tus conocimientos sobre el tema "Pilares del Humanismo".

Recuerda que las afirmaciones presentadas son sólo ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en la bibliografía de apoyo, podrás encontrar más información para resolverlas.

INSTRUCCIONES: Elige la opción correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. Relación mutua esencial entre la persona y la sociedad, se le conoce como "el rostro social del amor"
 - a) Solidaridad
 - b) Bien Común
 - c) Humanismo Político
 - d) Subsidiariedad

2. Reconoce que la naturaleza humana es integral y el valor de su dignidad
 - a) Solidaridad
 - b) Bien común
 - c) Humanismo Político
 - d) Subsidiariedad

3. Conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en las personas, el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad
 - a) Solidaridad
 - b) Bien común
 - c) Humanismo Político
 - d) Subsidiariedad

4. Ayuda escalonada de una comunidad superior a los individuos y comunidades menores
 - a) Solidaridad
 - b) Bien común
 - c) Humanismo Político
 - d) Subsidiariedad

Respuestas:

1. (a)
2. (c)
3. (b)
4. (d)

TESIS DOCTRINALES

PRINCIPIOS DE DOCTRINA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1965

Aquí encontrarás una síntesis de las tesis que el Partido ha sostenido desde 1965 en distintos temas nacionales e internacionales. La proyección de los Principios de Doctrina que tienen como finalidad contribuir al esclarecimiento de los principios para dar luz a los problemas pasados y actuales del ser humano y de la sociedad. Al final se agrega un apartado de Autoevaluación con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto al tema.

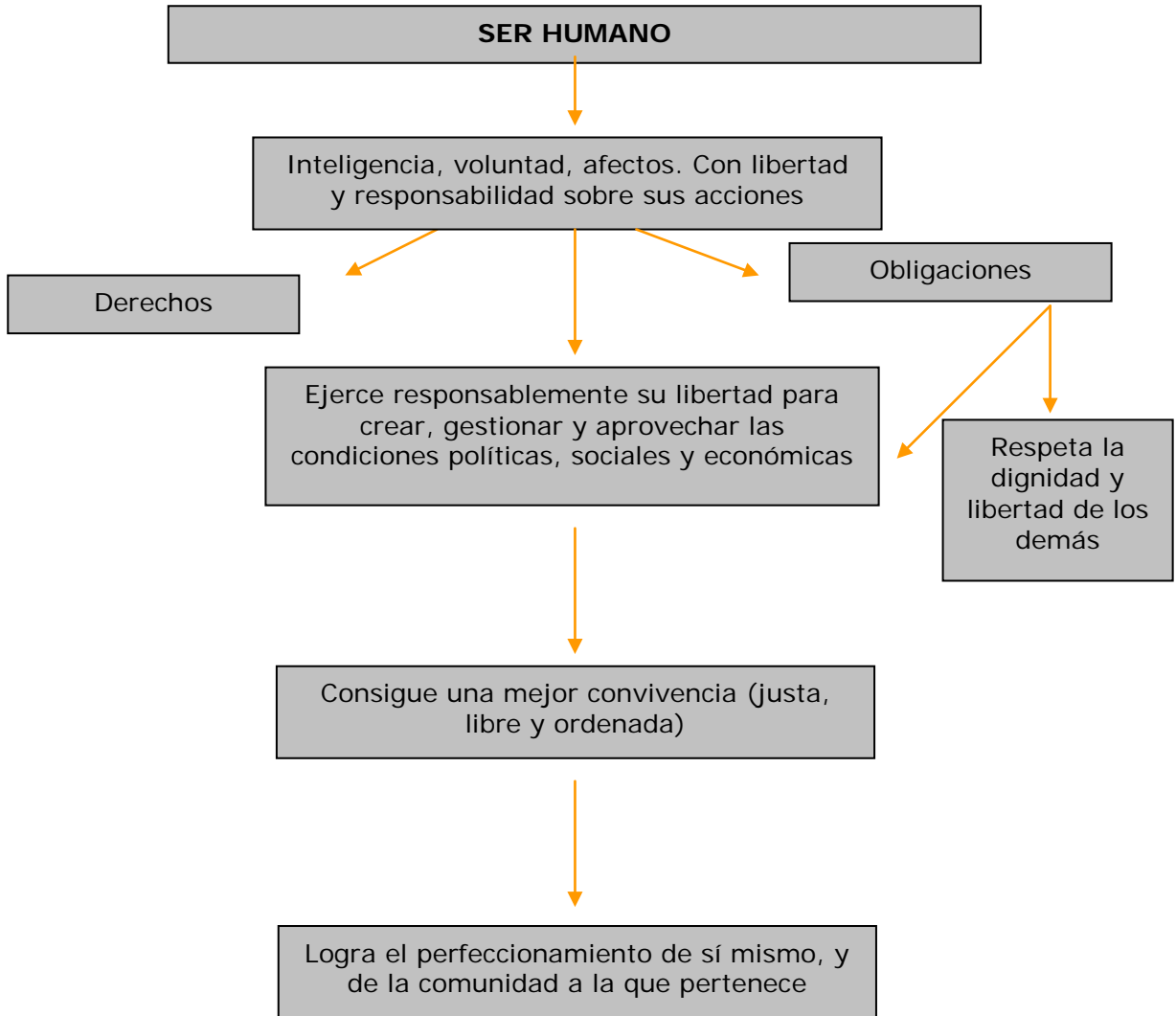
Es importante mencionar que esta guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se necesita para resolver las preguntas, por lo que te sugerimos revisar el documento completo, incluido en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, para una mejor preparación.

INTRODUCCIÓN

En Mayo 1965, Acción Nacional comprobó la validez de sus principios, debido a la influencia de estos en la evolución política del país, donde se veía un interés creciente de los procesos político - electorales. Todo ello, se vio favorecido por la difusión y la influencia en la sociedad mexicana de dichos principios. Por lo tanto, Acción Nacional demostró que es posible guardar fidelidad a los principios fundamentales y aplicarlos eficazmente a situaciones históricas cambiantes, mediante la proyección de los mismos.

A continuación, se presentan los principios contenidos en esta proyección y una breve descripción de cada uno.

1. PERSONA



2. POLÍTICA

Acción Nacional concibe la política como la capacidad de servir al ser humano y a la comunidad, y le corresponde el establecimiento de un orden dinámico que le permita promover eficazmente el bien común, como conjunto de condiciones y medios de vida social, para el perfeccionamiento de las personas y de las comunidades.

3. ESTADO

Acción Nacional asevera que el Estado requiere que el Gobierno:

- Sea una expresión auténtica de los ciudadanos libres.
- Ejercer la autoridad teniendo como fin la realización del bien común: con justicia, seguridad, defensa y protección de la persona. Para ello, México debe ajustar su vida a los principios de la Constitución, respetar la división de poderes y cumplir las funciones que competen a cada uno de ellos.

Atribuciones del Estado:

- La Justicia Federal debe controlar la constitucionalidad de los actos de los demás poderes.
- El Congreso debe contribuir a la correcta orientación política de la administración pública, y ejercer el control de ésta por vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades por el manejo de recursos públicos.
- El Senado debe ejercer responsablemente las facultades que la Constitución le confiere, especialmente, respecto de la política internacional.

4. ORDEN INTERNACIONAL

Acción Nacional asegura que el pueblo mexicano se caracteriza por mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional; asimismo, los pueblos de la tierra tienden a mostrar solidaridad humana e interdependencia, lo cual subraya la importancia y la necesidad de un orden internacional justo y eficaz. Para lograr este fin, se requieren diversos elementos. En el siguiente cuadro se presentan algunos de éstos:

**ELEMENTOS
NECESARIOS PARA
EL ORDEN
INTERNACIONAL**


- **Normalidad política de los Estados:** Se estructura sobre la vigencia de los derechos humanos y de la justicia social. Requiere instituciones políticas organizadas para la realización del bien común y autoridades electas por el pueblo.
- **Organizaciones supranacionales en diversos niveles y con distintas funciones:** para asegurar la vigencia universal de los derechos humanos y políticos, y sancionar su violación.
- **Libertad de las personas para mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional:** En condiciones justicia, equidad y respeto para su propio pueblo, para los demás y para el orden internacional.
- **Ayuda internacional:** Promoción y estímulo de cada país, con la adecuación de la política de desarrollo a las características propias de cada comunidad, con respeto a la moral y con garantía de los derechos humanos en un orden de libertad y justicia.
- **Paz internacional:** Convivencia en libertad, justicia, verdad y cooperación para el bien de todas las naciones.

5. DEMOCRACIA

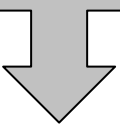
DEMOCRACIA



Forma superior de legitimación del poder político y sistema óptimo para respetar la dignidad humana.

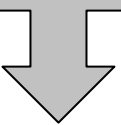


Sostener
autosuficiencia
económica



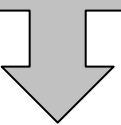
Aspecto
material

Fomentar el
acceso a los
valores de la
cultura y el
respeto a la
libertad del
hombre



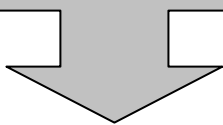
Aspecto
Espiritual

Respetar,
promover y
garantizar
derechos
fundamentales



Dignidad y
Libertad

Participación eficaz de todas
las personas, en aspectos
públicos de la comunidad
política



Es necesario que todo régimen
democrático respete, promueva
y garantice la expresión de las
minorías

6. PARTIDOS POLÍTICOS

Acción Nacional afirma que el pluralismo político impone la necesidad de diálogo entre los distintos partidos y entre ellos y el Gobierno, teniendo como base la sinceridad y la verdad, para conciliar la diversidad.

Destaca que debido a que los Partidos representan a diversos grupos existentes en la comunidad, son antidemocráticos los sistemas de Partido Único o Partido Oficial sostenido política y económicamente por el Gobierno, o bien, donde se limita la diversidad de Partidos a un sólo poder (legislativo, por ejemplo).

En 1965, Acción Nacional afirmó que ponía a disposición del pueblo mexicano un instrumento eficaz para presentar programas de gobierno y personas capaces de cumplirlas, distintos a los que, en esa época, imponía autocráticamente el grupo en el poder.

7. FAMILIA

La familia, por ser la comunidad de origen de la sociedad, tiene una influencia determinante puesto que tiene como fines:

- Comunicar y desarrollar valores morales e intelectuales
- Proporcionar bienes materiales y espirituales
- Colaborar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad.
- Orientar y educar social y políticamente a sus miembros

Por lo tanto, algunas de las obligaciones del Estado son:

- Garantizar la existencia de un orden social, económico y político justo que facilite la misión de las familias
- Luchar por la suficiencia económica de la familia, mediante el trabajo (cuando esto no sea posible, mediante transferencias sociales a favor de quienes se encuentren en condiciones objetivas de inferioridad.)
- Crear condiciones educativas, económicas, laborales, habitacionales y de seguridad social
- Respetar el principio de subsidiariedad
- Garantizar la libertad de conciencia de los miembros de la familia
- Garantizar el derecho de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos

8. MUNICIPIO

El Municipio es la forma primera de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas; su misión es proteger y fomentar los valores de la convivencia social y dar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar.

Las atribuciones del gobierno municipal son:

- Tener autonomía política y recursos económicos propios
- Integrarse democráticamente (sujeto a la vigilancia de los gobernados)

Asimismo, es importante destacar que los ayuntamientos deben tener la posibilidad constitucional de recurrir a las leyes o bien a impugnar actos de otras autoridades que lesionen la autonomía del municipio o le nieguen los medios necesarios para cumplir sus funciones.

9. EDUCACIÓN

Acción Nacional ha afirmado siempre que la educación es tarea de todos los miembros de la Nación. Indica que es deber del Estado, procurar una igual oportunidad de educación, por lo menos una educación básica, promover la elevación cultural y facilitar la capacitación técnica, sin monopolizar el sistema educativo ni hacer propaganda sectaria o partidista.

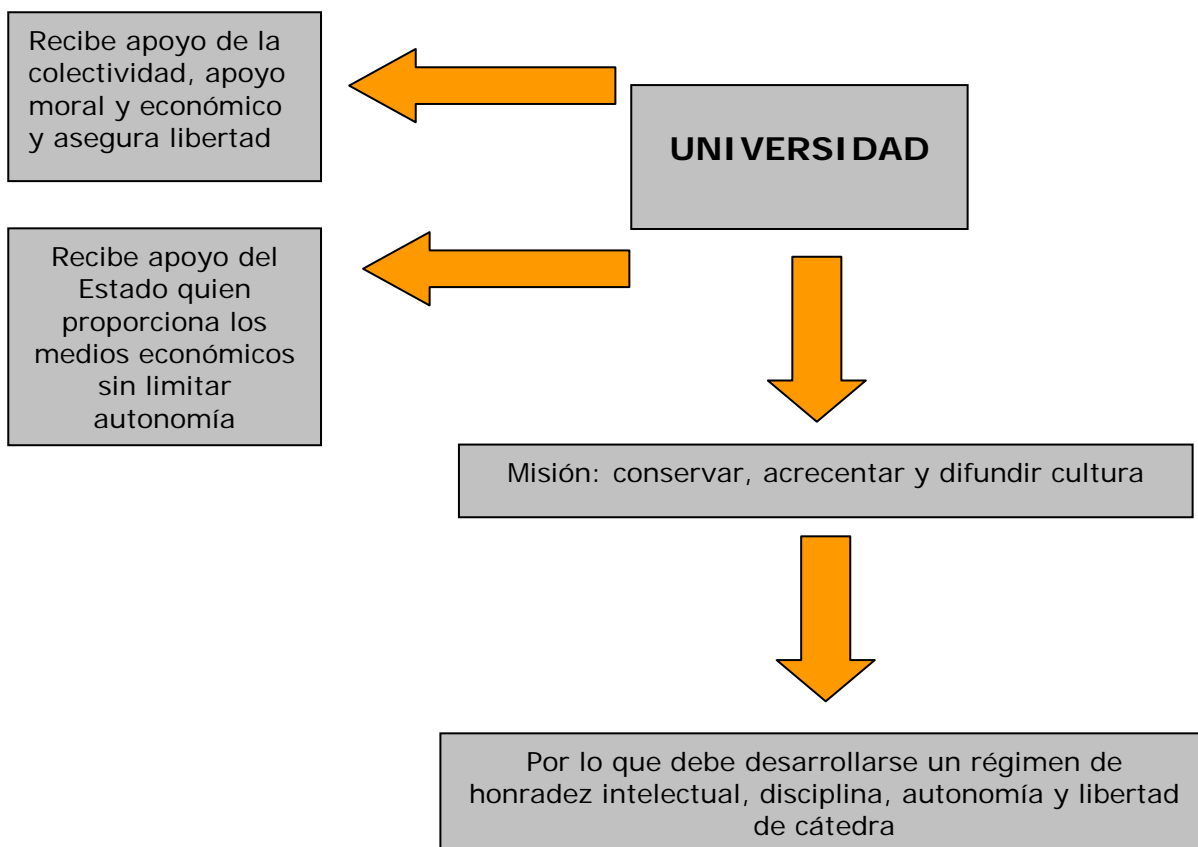
Además, destaca que los únicos límites que podrá tener el sistema educativo son:

- Cumplimiento de un programa educativo mínimo.
- Otorgamiento de grados o títulos.

Contrarios a estos principios se encuentran:

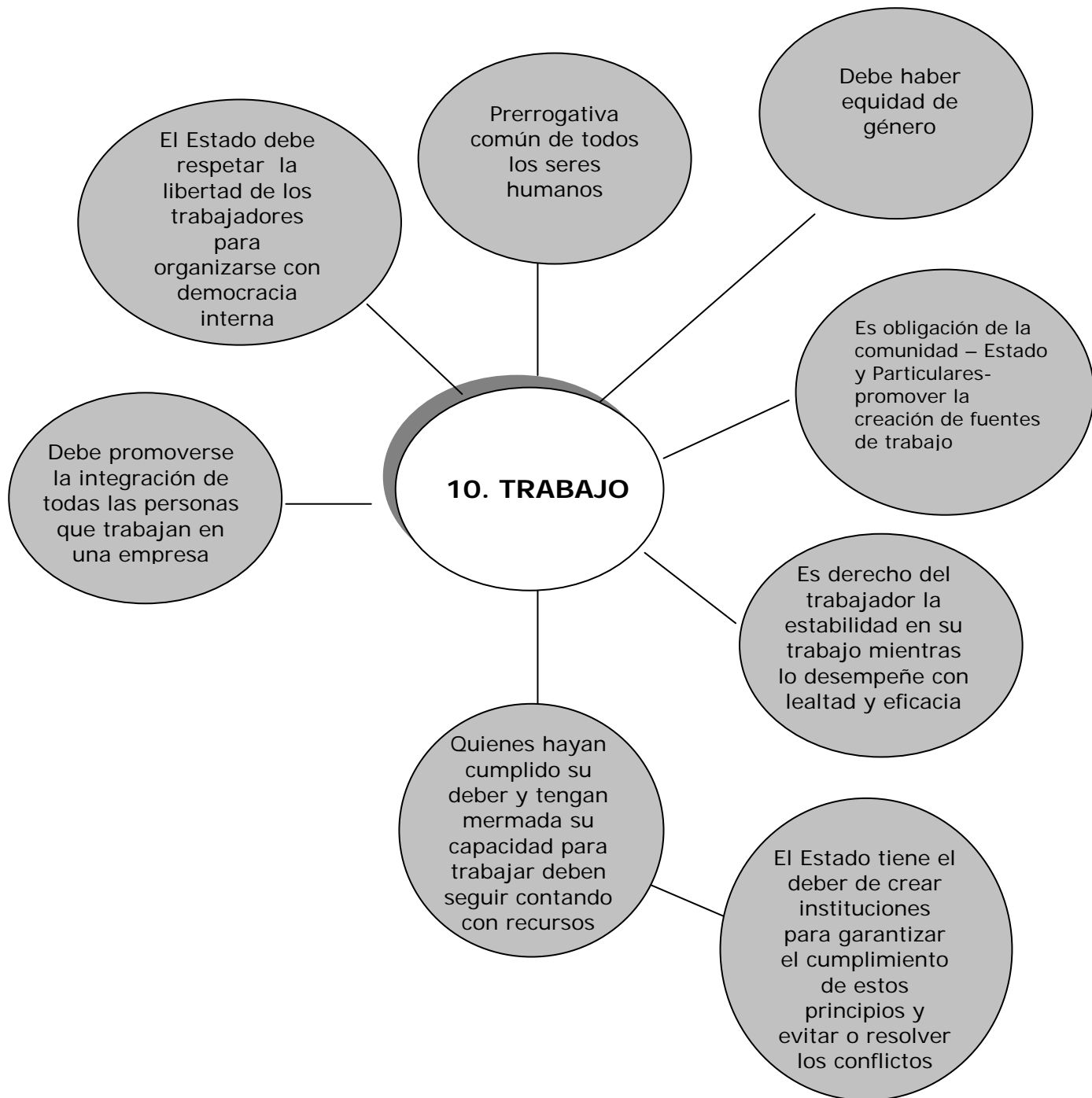
- La imposición de textos únicos en cualquier grado de enseñanza, por parte del Estado.
- La limitación del derecho de los padres para escoger el tipo de enseñanza de sus hijos.

En el siguiente cuadro se presentan las características de la actividad universitaria descritas por Acción Nacional.



También se hace mención de la enseñanza técnica, la cual debe intensificarse de acuerdo con las necesidades que impone el desarrollo de la Nación, proporcionando la formación integral.

Acción Nacional destaca que el presupuesto que el Estado destine a la enseñanza en todos sus grados, debe ser objeto de una racional y justa distribución, y promover el establecimiento y fortalecimiento de escuelas en todas las entidades federativas.



Respecto de las organizaciones formadas por razón de ocupación o trabajo, Acción Nacional asevera que éstas tienen derecho de actuar en la vida pública para gestionar, frente al Estado y a la opinión, las medidas generales o particulares que reclamen el bien común o el interés profesional de sus agremiados y de recomendar las opciones electorales más convenientes para los mismos, pero deben abstenerse de actuar en actividades políticas corporativas y respetar los derechos políticos de sus miembros.

Finalmente, Acción Nacional asegura que deben conservarse y promoverse las empresas, artesanal y la agrícola de dimensiones familiares.

11. ECONOMÍA

De acuerdo con Acción Nacional, el objetivo primordial de la economía es:

Armonizar dinámicamente las necesidades de la persona con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Asimismo, es importante destacar que la actividad económica debe estar sometida a la ley moral y a los fines y valores permanentes de la vida humana.

Acción Nacional asevera que para la existencia de un orden económico justo es necesaria la libertad de competencia en la actividad de los particulares, limitada de acuerdo al bien común, es decir, con una actuación recta de las organizaciones ocupacionales del Estado y de la Comunidad Internacional.

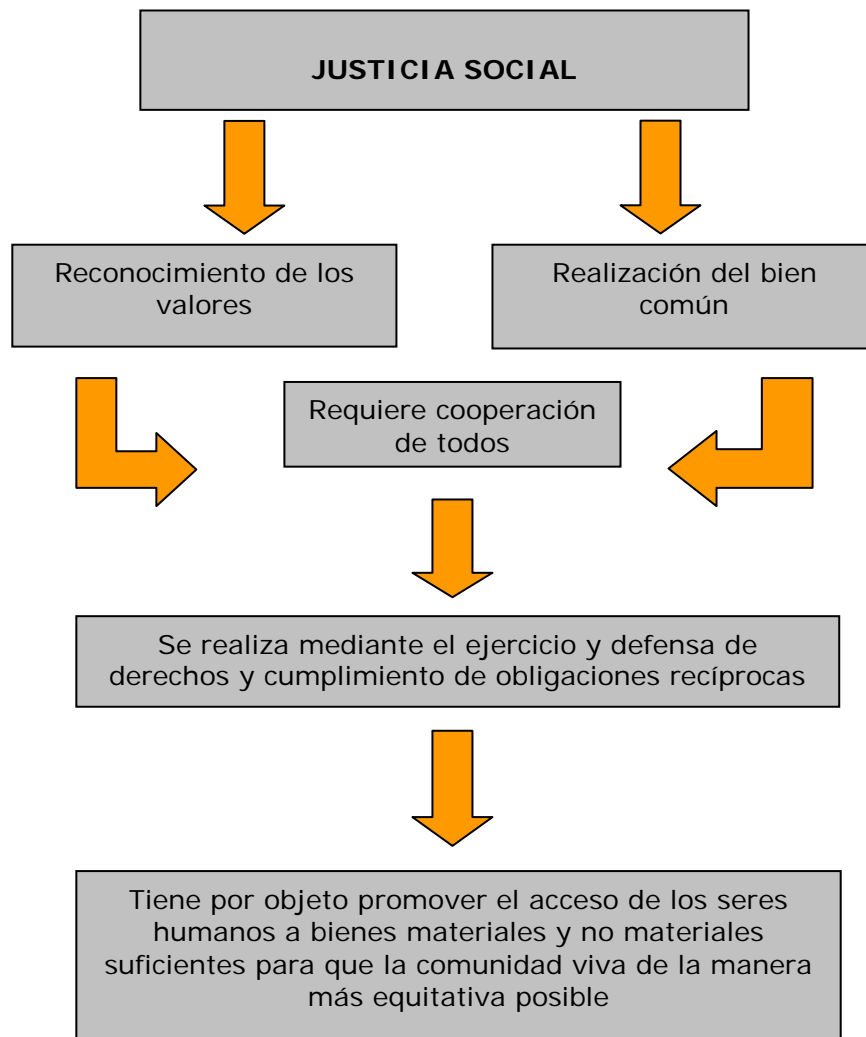
DEBERES DEL ESTADO

- Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Estimular y coordinar las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la economía.
- Corregir las injusticias que existan en la aplicación y distribución del ingreso nacional.
- Evitar reprimir los actos que comprometen o debilitan la estructura o el porvenir económico de la comunidad.
- Promover el mejor y más ordenado desenvolvimiento de la iniciativa privada, velando que sus frutos tengan carácter social.

Finalmente, es importante destacar que la conveniencia y límites de la intervención económica del Estado, dependen de las exigencias del bien común.

12. JUSTICIA SOCIAL

El cuadro que se presenta a continuación, sintetiza los aspectos más relevantes del principio de Justicia Social.



Acción Nacional argumenta que es necesario incrementar la productividad del trabajo y los recursos dedicados a la actividad económica en el campo, y promover la elevación de género y nivel de vida de la población rural.

Las exigencias de la Justicia Social son:

- Reconocimiento de un orden ético jurídico obligatorio
- Vigencia de un orden democrático
- Respeto a la libertad de conciencia
- Independencia de organizaciones ocupacionales
- Elevación material y humana de la mayor parte de la población
- Oportunidad de acceso a bienes de alta calidad y producción

Finalmente, es importante destacar que las relaciones políticas y económicas en la comunidad internacional deben tener como objetivo la realización de la justicia social, la cual inspira medidas de asistencia técnica, social y económica a favor de personas que requieran la ayuda de otros.

RESUMEN

PERSONA: Ejerce responsablemente su libertad para aprovechar condiciones políticas sociales y económicas.

POLÍTICA: Sirve al hombre y a la comunidad (Buscar el bien común).

ESTADO: Dividido en tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) cuyas funciones deben ser respetadas.

ORDEN INTERNACIONAL: Respeta la vigencia de los derechos humanos y la justicia social.

DEMOCRACIA: Participación eficaz de todas las personas en aspectos públicos de la comunidad política.

PARTIDOS POLÍTICOS: Representan diversos grupos de la comunidad y debe haber un diálogo que concilie las diferencias.

FAMILIA: Educa social y políticamente a sus miembros; el Estado debe apoyar esta misión creando situaciones propicias que faciliten su labor.

MUNICIPIO: Su misión es proteger y fomentar valores de convivencia local y prestar servicios básicos. Tiene autonomía y se integra democráticamente.

EDUCACIÓN: El Estado debe procurar igualdad de oportunidades y apoyar a todos los niveles educativos, sin interferir con su autonomía.

TRABAJO: Prerrogativa de todos los ciudadanos, tiene implícitas ciertas obligaciones y derechos cuyo cumplimiento debe ser supervisado por el Estado.

ECONOMÍA: Su objetivo es armonizar necesidades con producción de bienes y servicios, el Estado debe apoyar esa labor para lograr el bien común.

JUSTICIA SOCIAL: Se basa en valores económicos y éticos en la procuración del bien común. Requiere una colaboración constante de todos los involucrados.

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de reactivos, parecidos a los que encontrarás en la evaluación por computadora, mediante los que podrá valorar sus conocimientos respecto a la Proyección de Principios de Doctrina de 1965.

Recuerde que los reactivos o preguntas presentadas son sólo ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el documento citado en el párrafo anterior, podrá encontrar más información para poder resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elija la opción correcta y compare sus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. Participación eficaz de todas las personas en aspectos públicos de la comunidad política

- a) Municipio
- b) Justicia social
- c) Democracia
- d) Partidos Políticos

2. Representación de diversos grupos de la comunidad

- a) Municipio
- b) Justicia social
- c) Democracia
- d) Partidos Políticos

3. Su misión es proteger y fomentar valores de convivencia local y prestar servicios básicos

- a) Municipio
- b) Justicia social
- c) Democracia
- d) Partidos Políticos

4. Se basa en valores espirituales y económicos en la procuración del bien común. Requiere colaboración constante de todos los involucrados

- a) Municipio
- b) Justicia social
- c) Democracia
- d) Partidos Políticos

Respuestas:

- 1. (c)
- 2. (d)
- 3. (a)
- 4. (b)

TESIS DOCTRINALES

PROYECCIÓN DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2002

Aquí encontrarás una síntesis del documento sobre la Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002. Al finalizar se agrega un apartado de autoevaluación con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus avances del tema.

Es importante mencionar que la guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo para tu preparación y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para resolver las preguntas, por lo que te sugerimos revisar la Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002, para una mejor preparación.

INTRODUCCIÓN

Para Acción Nacional, la doctrina es el sustento que ofrece propuestas de solución, y que ayuda para tener una visión a largo plazo del quehacer político porque es la concepción que se tiene acerca de la naturaleza del destino humano personal y social.

Si bien la doctrina es indispensable, no es suficiente, como diría Rafael Preciado Hernández, "para dar contenido a la realidad política aunque no la alcanza sin el estudio profundo de las realidades en el tiempo y el espacio".

Hoy el PAN con su doctrina analiza las nuevas realidades nacionales en situaciones diferentes a las que vivió el México de 1939, y aunque sus principios no pierden validez, sólo hay que ubicarlos en las nuevas circunstancias históricas y sociales. De esta manera, en mayo de 1965 y en septiembre del 2002, se aprobaron las Proyecciones de Principios de Doctrina, que garantizan el reconocimiento de estas nuevas circunstancias.

A continuación se presenta una síntesis de los postulados presentados en la Proyección del 2002.

1. PERSONA Y LIBERTAD

Acción Nacional afirma que: la persona libre debe ser responsable ante sí misma y ante los demás, tiene derechos y deberes y su libertad no tiene otros límites que el interés nacional, las normas sociales y el bien común.

La vida y dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse, la discriminación debe ser sancionada.

Los derechos humanos alientan la democracia, son expresiones de la dignidad humana, de su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho.

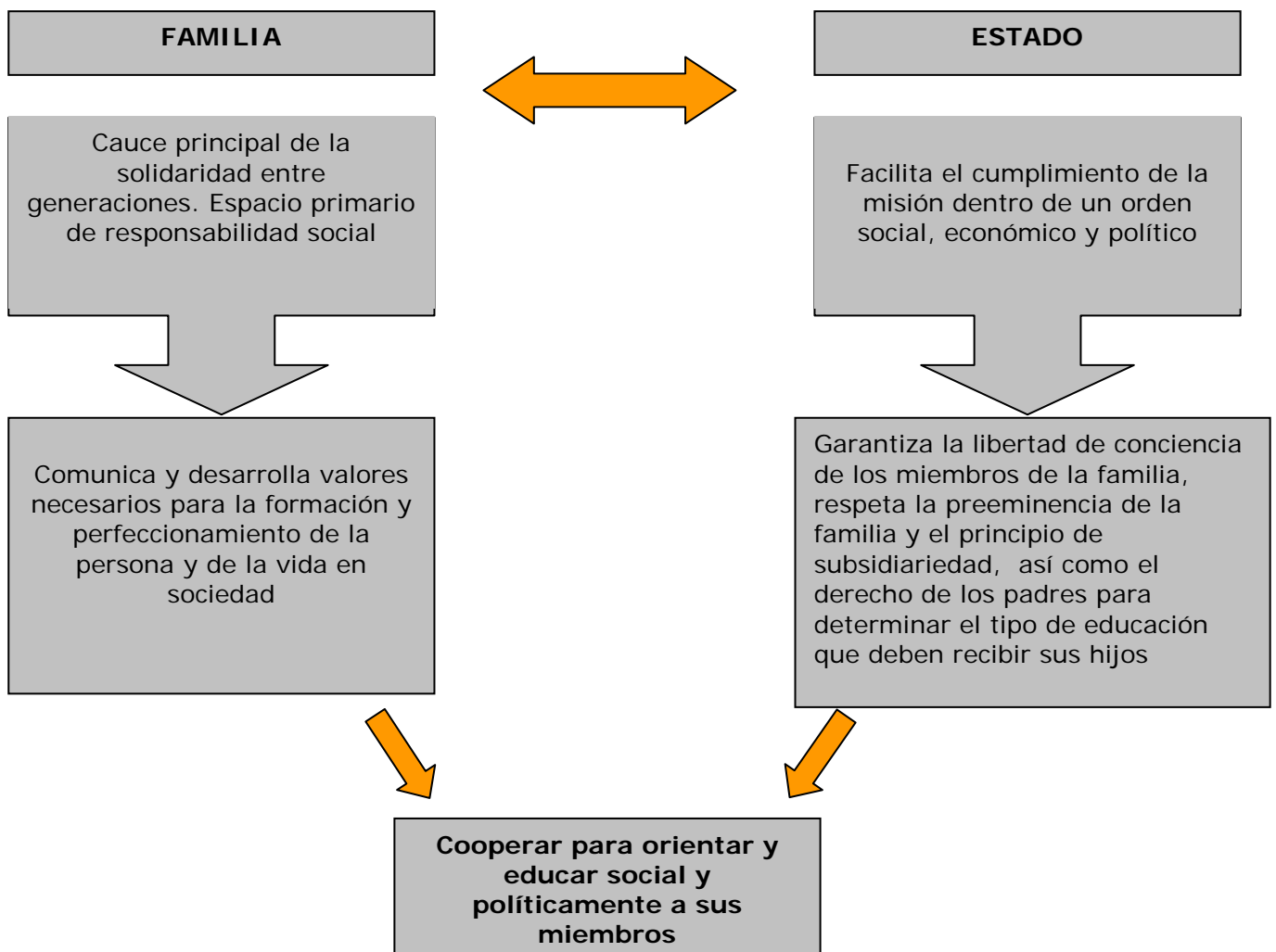
2. POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Acción Nacional afirma que corresponde a la actividad política, el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social, para lo cual los individuos deben tener una relación específica con la comunidad, que se exprese en leyes aprobadas por la autoridad legítima, y deben cooperar en la construcción democrática del bien común.

La **democracia y la responsabilidad social deben fomentar el pluralismo** (convivencia de distintas maneras de pensar) además, es importante destacar que el buen funcionamiento de la democracia requiere instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y una sociedad organizada, para lo cual es indispensable que las instituciones políticas faciliten el acceso de las personas a la formación cívica, política y económica y que fomenten la iniciativa ciudadana, el interés por los asuntos públicos y la participación libre, así como ordenada de organismos intermedios.

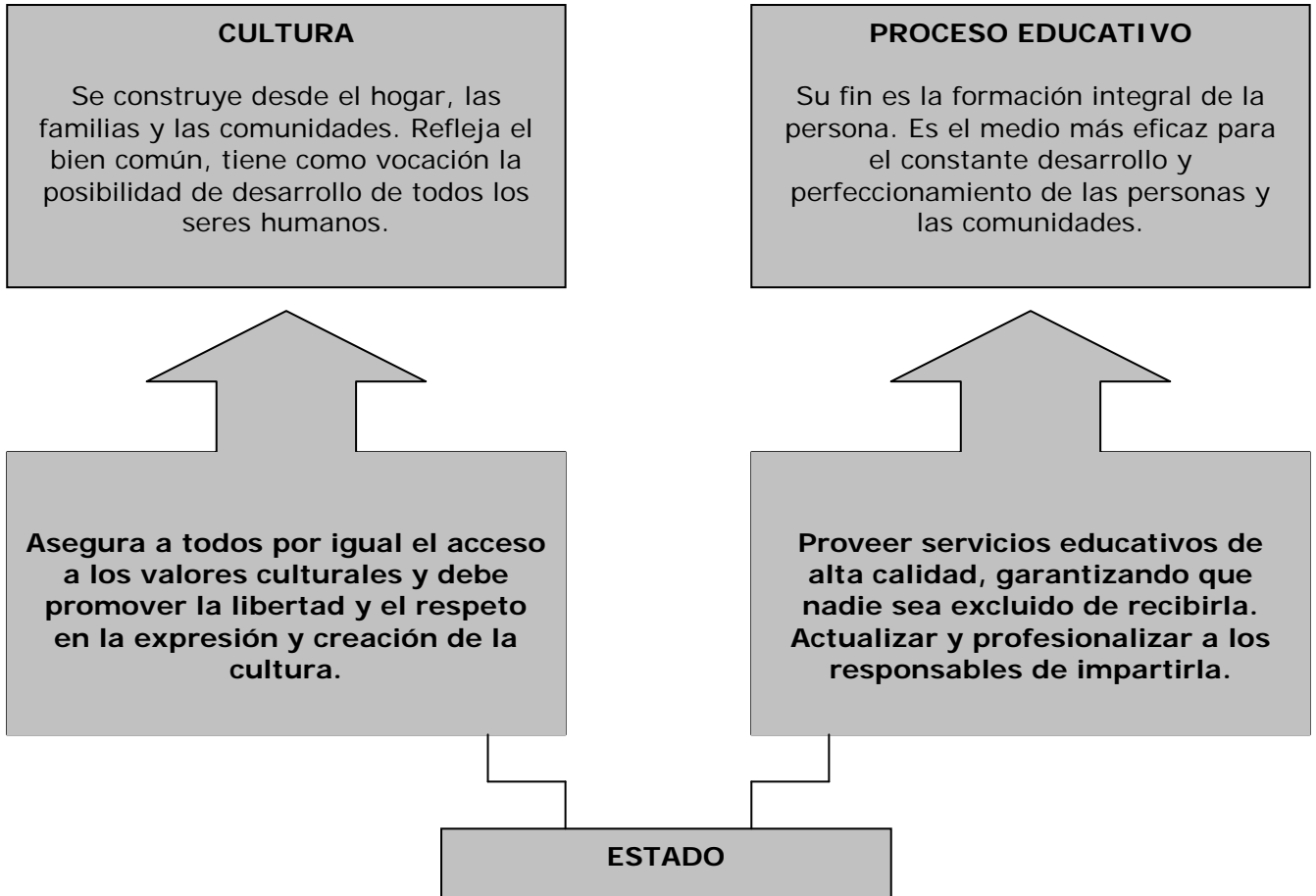
3. FAMILIA

El siguiente cuadro muestra la relación que establece Acción Nacional entre Estado y Familia.



4. CULTURA Y EDUCACIÓN

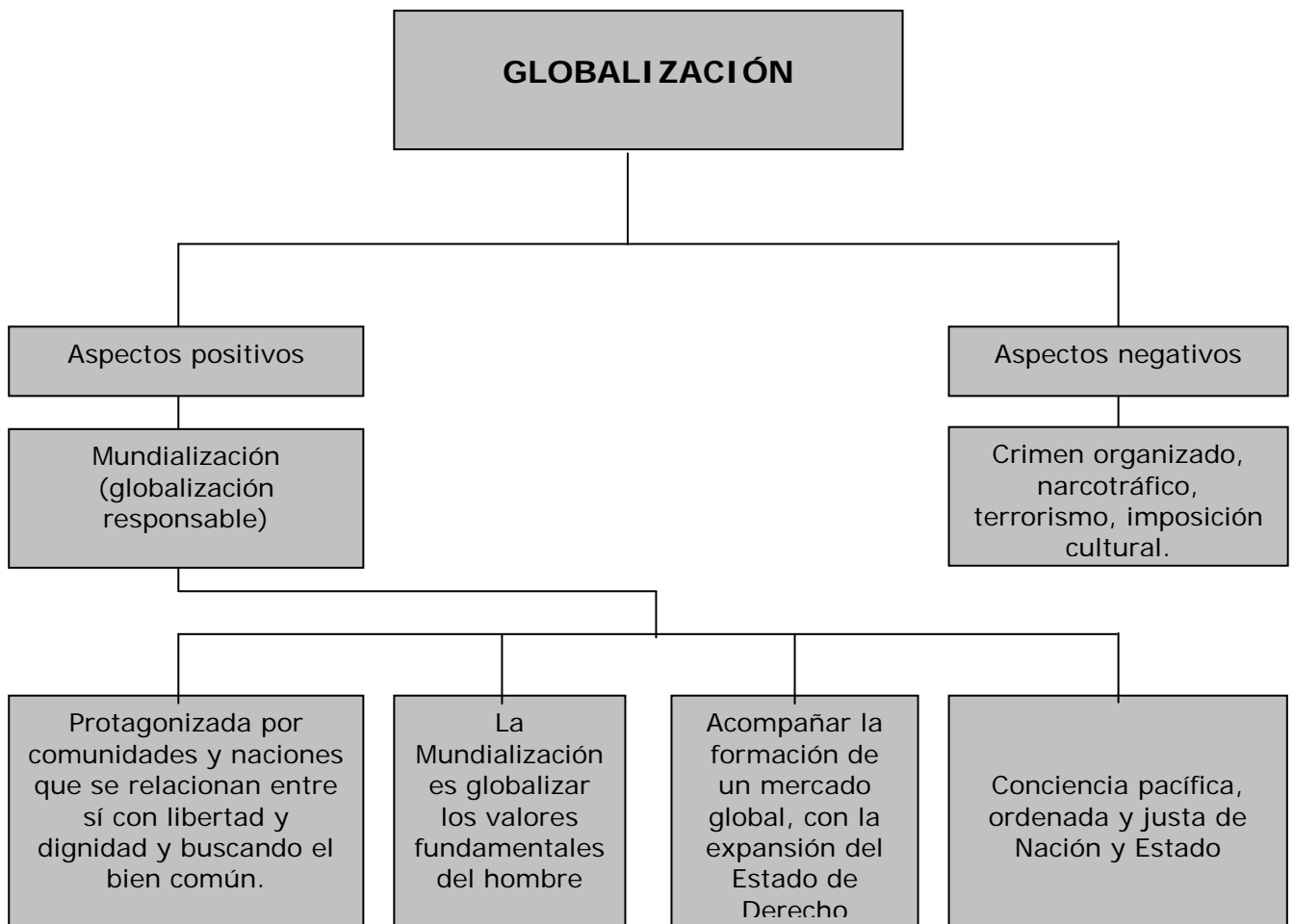
En el siguiente cuadro se presentan las ideas más relevantes presentadas respecto a la Educación y la Cultura.



5. NACIÓN Y MUNDIALIZACIÓN

La Nación es el enlace de comunidades unidas por diversos vínculos, con origen y destino común. Acción Nacional afirma que la conciencia de pertenecer a la Nación por parte de los mexicanos en el exterior, debe ser admitido por el Estado en todas sus dimensiones jurídicas.

En el siguiente cuadro se muestra la concepción que tiene Acción Nacional de la Globalización:



Acción Nacional enfatiza que la apertura a otras culturas no debe avasallar la Nacional, que México debe fortalecer sus vínculos con América Latina, así como cimentar y promover una relación especial con Estados Unidos y otros países.

6. DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

El Desarrollo Humano sustentable es el proceso de aumento de capacidades de cada ser humano en sociedad y la libertad de todas las personas para vivir dignamente, por lo que los seres humanos son verdaderos agentes de cambio en este proceso. En cuanto al término Sustentable, se refiere a la vocación fundada en el respeto por fundamentos sociales, culturales y ecológicos.

Sustentable implica que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma o mejor atención que las de la presente, para lo que es imprescindible la protección del medio ambiente.

7. HUMANISMO ECONÓMICO

El humanismo económico impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios, respetuosa de la dignidad humana y del medio ambiente.

El mercado debe liberar las potencialidades económicas de la sociedad y el Estado, vigilar su ordenado desenvolvimiento para garantizar que se logre el interés nacional, se subordine al bien común, y busque la justicia en las relaciones económicas.

Asimismo el Estado debe:

- Regular los mercados para que los agentes económicos participen en ellos y compitan en condiciones de equidad.
- Regular y supervisar los mercados financieros para fortalecer los potenciales reales del sector productivo y para inhibir el comportamiento nocivo de quienes en ellos participan.

La política económica humanista, da prioridad al trabajo del capital que busca el acceso del mayor número posible de personas a la propiedad de los medios de producción, impulsa el espíritu emprendedor, promueve la participación responsable de quienes aportan sus capacidades a la generación de bienes, e impulsa la participación justa en los frutos y / o resultados de la productividad.

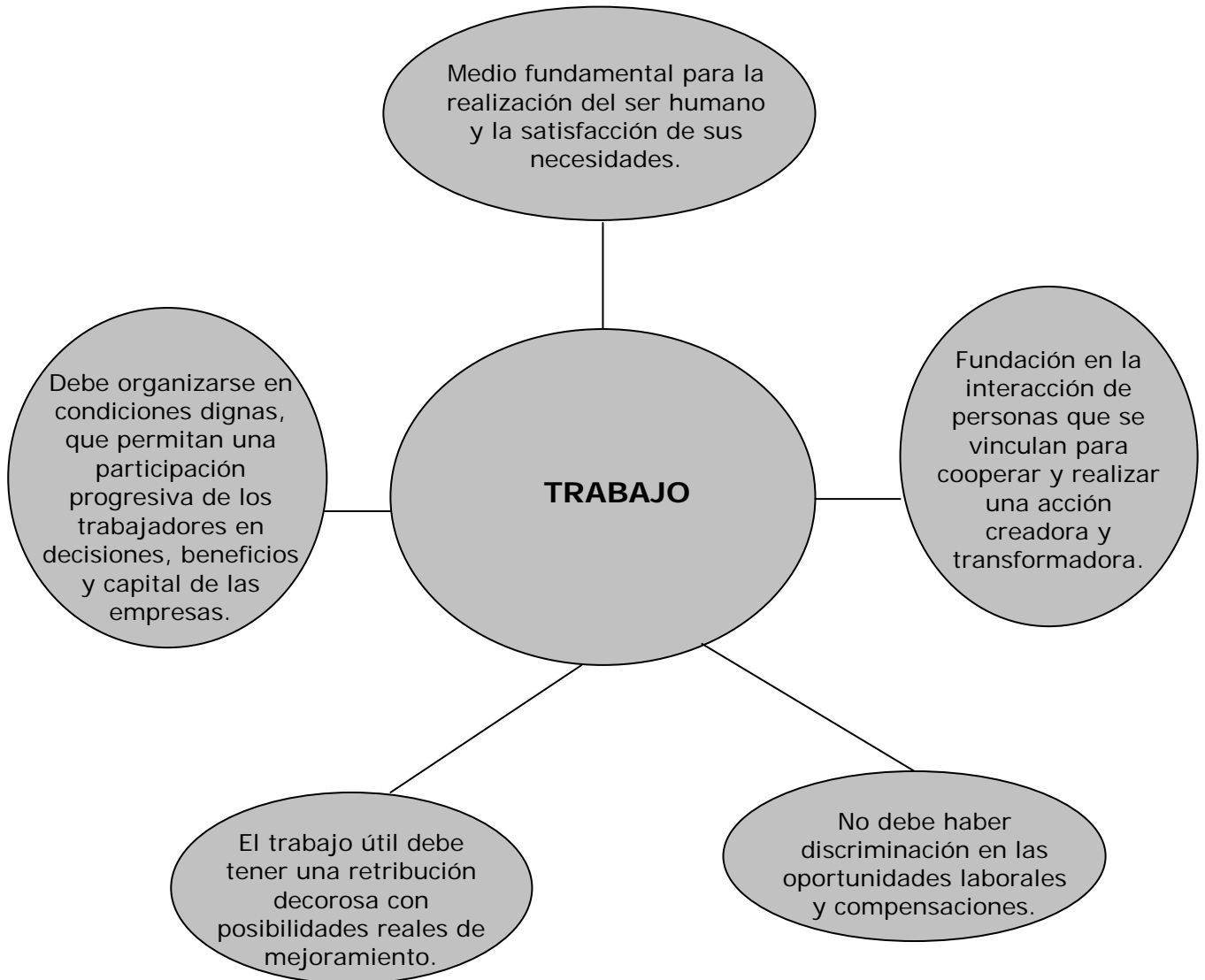
Las políticas públicas que nacen del humanismo económico buscan:

- Promover el desarrollo integral
- Equilibrar la participación de las regiones del país
- Armonizar responsablemente los objetivos distributivos con las exigencias del crecimiento
- Reconocer que el desarrollo es promovido por el mayor grado de inversión posible
- Respetar el medio ambiente

Es importante destacar, que Acción Nacional considera que el crecimiento sostenido de la economía, depende de la capacidad productiva de la persona, de su plena realización económica y del desarrollo tecnológico.

Finalmente, se enfatiza que el humanismo económico demanda un Estado rector que distribuya los beneficios del comercio, con base en políticas públicas que reorienten la actividad productiva de los sectores afectados.

8. TRABAJO



8. TRABAJO

Acción Nacional afirma que las obligaciones del Estado son:

- Asegurar que el sistema educativo prepare a todas las personas para la realización en la vida laboral
- Crear condiciones para la generación suficiente de un empleo estable
- Determinar un marco institucional y legal que ampare prestaciones dignas a los trabajadores
- Fomentar la capacitación continua de trabajadores
- Desarrollar un régimen de protección social para el desempleo
- Organizar financiamiento de pensiones

9. MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es el conjunto de condiciones físicas y procesos biológicos que interaccionan en un espacio y tiempo determinados.

Un ambiente sano es fundamental en el desarrollo integral y calidad de vida de generaciones presentes y futuras, por lo tanto, una política de desarrollo sustentable debe:

- Lograr costos sociales y ambientales económicos
- Promover la inversión y uso de tecnologías amplias
- Prevenir impactos nocivos al ambiente

Asimismo, es importante que la satisfacción de necesidades de los hombres no comprometa la capacidad de regeneración de la naturaleza. Lo anterior está vinculado a sistemas políticos y a sus instituciones, pero requiere en gran medida de la participación responsable de la sociedad y la acción solidaria y subsidiaria entre naciones y entre sectores.

10. CONCIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La libertad de investigación científica, la innovación y desarrollo tecnológico, sólo tiene los límites que le impone la dignidad de la persona.

La protección y el cuidado de la naturaleza es responsabilidad del investigador de manera directa y de la sociedad de manera solidaria.

Es importante destacar que el conocimiento científico es patrimonio de la humanidad.

11. HUMANISMO BIOÉTICO

- El valor de la vida humana es absoluto y es un derecho que debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado

- La clonación debe ser prohibida, salvo que se pueda realizar a partir de células adultas y no embriones

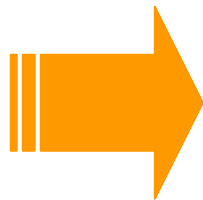
- Todo ser humano tiene derecho a conocer su filiación genética y a que ésta sea protegida por las leyes que vigilan la privacidad e intimidad

- En la lucha contra el dolor, puede ser admisible pero es inaceptable cuando se usa por razones eugenésicas

12. CAMPO Y CIUDAD

Aunque el campo y la ciudad son espacios diferentes, se complementan. En ambos el centro de acción es la persona, que busca su realización personal y el desarrollo de su comunidad. A continuación se presentan las principales líneas de acción de estos espacios geográficos.

CAMPO

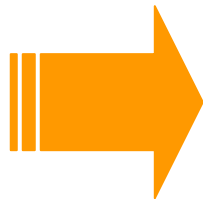


- Sus comunidades, en especial las que se encuentran en extrema pobreza, deben ser el centro de una política integral, fundada en la solidaridad de sus miembros y en la promoción de la dignidad de las personas.

- El gobierno y la iniciativa de los particulares promuevan una organización competitiva de la producción agropecuaria, agroalimentaria y forestal.

- El Estado debe asegurar condiciones mínimas para el desarrollo humano y en especial el acceso de todos a la educación, salud y vivienda.

CIUDAD



Debe vincular solidariamente a las personas y proporcionarles seguridad, bienestar y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación y la cultura.

Se transforma a consecuencia de diversos factores, por lo que es indispensable vigilar que la dinámica urbana genere condiciones para una vida digna, justa, libre y sustentable.

Como expresión económica debe:

- Ser fuentes de trabajo para sus habitantes
- Ser garantía de un adecuado crecimiento industrial, tecnológico y comercial
- Tener autoridades organizadas de manera subsidiaria

13. MUNICIPIO Y SISTEMA FEDERAL

MUNICIPIO

Conjunto de familias que habitan una comunidad, eje de la estructura política nacional y espacio privilegiado para el desarrollo del país, es según Efraín González Luna, "La piel de la Nación"

Los gobiernos federal y estatal deben respetar la autonomía municipal.

El sistema Federal deberá:

- Asegurar los recursos necesarios y la coordinación entre distintos órdenes de gobierno
- Fomentar el desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país

Por otro lado, las responsabilidades del gobierno municipal son:

- Fungir como promotores de valores y diversidad cultural nacionales
- Garantizar la seguridad, la educación y la salud
- Manejar responsable, transparente y honradamente la hacienda pública
- Reformarse para asegurar que la gestión pública trascienda sus periodos de elección

RESUMEN

- 1.- **PERSONA Y LIBERTAD:** La persona ejerce responsablemente su libertad y no tiene otros límites que el interés nacional, las normas sociales y el bien común.
- 2.- **POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Las instituciones políticas deben facilitar el acceso de las personas al conocimiento cívico, político y económico para crear conciencia en los ciudadanos sobre la relevancia de una sociedad organizada.
- 3.- **FAMILIA:** Educa social y políticamente a sus miembros, el Estado debe apoyar esta misión creando situaciones propicias que faciliten dicha labor y a la familia como institución.
- 4.- **CULTURA Y EDUCACIÓN:** El Estado debe asegurar que toda la población tenga acceso a servicios educativos de alta calidad y a valores culturales.
- 5.- **NACIÓN:** Enlace de comunidades
- 6.- **MUNDIALIZACIÓN:** Globalización responsable de diversas naciones.
- 7.- **DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE:** Aumento de capacidades de seres humanos que perdure para generaciones futuras respetando cultura, sociedad y ecología.
- 8.- **HUMANISMO ECONÓMICO:** El mercado debe liberar las potencialidades económicas de la sociedad y el Estado, vigilar su adecuado desenvolvimiento. Se le da prioridad al trabajo.
- 9.- **TRABAJO:** Medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Tiene implícitas ciertas obligaciones y derechos cuyo cumplimiento debe ser supervisado por el Estado.
- 10.- **MEDIO AMBIENTE:** Conjunto de condiciones físicas y procesos biológicos que interactúan en un espacio y tiempo determinados, mismos que deben ser cuidados de manera responsable para el logro del bien común.
- 11.- **CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** La investigación se debe hacer tomando en cuenta la dignidad de la persona, la protección y cuidado de la naturaleza.
- 12.- **HUMANISMO BIOÉTICO:** Acción Nacional considera que la vida es un derecho, y que en la lucha contra el dolor es admisible en la recomposición genética, mas no la eutanasia.
- 13.- **CAMPO Y CIUDAD:** Espacios diferentes que se complementan. En el campo el Estado debe asegurar condiciones mínimas para el desarrollo humano: salud, educación y vivienda, y en la ciudad debe procurar seguridad, bienestar y oportunidades para acceder al conocimiento, la ocupación y la cultura.
- 14.- **MUNICIPIO Y SISTEMA FEDERAL:** La misión del Municipio es proteger y fomentar valores de convivencia local y prestar servicios básicos. Tiene autonomía y se integra democráticamente, hay una relación subsidiaria entre gobiernos federal, estatal y municipal.

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, semejantes a los que encontrarás en la evaluación, con ellos podrás valorar sus conocimientos respecto a la Proyección de Principios de Doctrina 2002.

Recuerda que las preguntas presentadas son sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el documento citado, podrás encontrar más información para resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elige la respuesta correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. Medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades:
 - a) Institución Política
 - b) Trabajo
 - c) Desarrollo Humano Sustentable
 - d) Medio ambiente

2. Aumento de capacidades de seres humanos que tiene el fin de perdurar para generaciones futuras:
 - a) Institución Política
 - b) Trabajo
 - c) Desarrollo Humano Sustentable
 - d) Medio ambiente

3. Conjunto de condiciones físicas y procesos biológicos que interactúan en un espacio y tiempo determinados:
 - a) Institución Política
 - b) Trabajo
 - c) Desarrollo Humano Sustentable
 - d) Medio ambiente

4. Facilita el acceso de las personas al conocimiento cívico, político y económico:
 - a) Institución Política
 - b) Trabajo
 - c) Desarrollo Humano Sustentable
 - d) Medio ambiente

Respuestas:

1. (b)
2. (c)
3. (d)
4. (a)

HISTORIA DEL PARTIDO

Aquí encontrarás una serie de preguntas y respuestas en las que se destacan algunos de los acontecimientos más relevantes de la trayectoria del Partido Acción Nacional.

Te sugerimos revisar el texto completo y posteriormente leer las preguntas con la finalidad de repasar lo estudiado.

Al final se agrega un apartado de autoevaluación.

Es importante mencionar que la guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para responder las preguntas, por lo que te sugerimos revisar el texto sobre Historia del Partido, publicado en www.pan.org.mx, para una mejor preparación.

¿Quién es el fundador de Acción Nacional?

R = Manuel Gómez Morin

¿Quién definió la Doctrina del Partido como "Humanismo Político"?

R = Efraín González Luna

¿En qué año obtuvo el Partido Acción Nacional su primer diputado y quién fue?

R = En 1946, Miguel Ramírez Munguía

¿En qué año lanzó su primer candidato a la presidencia de la República?

R = En 1952

¿Cuál es el nombre del primer candidato a la presidencia de la República?

R = Efraín González Luna

¿Quién fue el primer gobernador Panista y en qué año?

R = Ernesto Ruffo Appel en 1989

¿En qué año el PAN ganó la presidencia de la República?

R = En el año 2000

¿Quién fue el primer presidente Nacional del PAN?

R = Manuel Gómez Morin

¿En qué periodo fue presidente del PAN el Lic. José González Torres?

R = 1959 a 1962

¿Quién fue presidente del PAN en los años 1972-1975?

R = José Ángel Conchello Dávila

¿En qué periodo fue presidente del PAN el Lic. Felipe Calderón Hinojosa?

R = Entre los años 1996 - 1999

¿Quién fue el presidente del PAN en el periodo 2005-2007?

R = Manuel Espino Barrientos

¿En qué año fue candidato a la Presidencia de la República José Luis González Torres?

R = En 1964

¿En qué año fue candidato a la Presidencia de la República Pablo Emilio Madero Belden?
R = En 1982

¿Quién fue candidato a la presidencia de la República en 1994?
R = Diego Fernández de Cevallos

¿Cuántos candidatos a la presidencia de la República ha tenido el PAN?
R = Nueve

¿Quién compuso la música y la letra del Himno de Acción Nacional?
R = Gonzalo Chapela y Blanco

¿Quién fue la primer mujer Presidenta Municipal del PAN?
R = Norma Villareal de Zambrano

¿En qué fecha falleció el Lic. Manuel Gómez Morin?
R = El 19 de abril de 1972

¿A qué miembro del PAN le negó el reconocimiento el PRI a la gubernatura de Chihuahua en 1986?
R = A Francisco Barrio Terrazas

¿Quién fue la primer mujer Panista Delegada en el D.F. y en qué año?
R = Esperanza Gómez Mont, en 1994

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de preguntas, semejantes a las que encontrarás en la evaluación, mediante ellas podrás valorar los conocimientos relacionados con la Historia del Partido.

Recuerda que las preguntas presentadas son sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en la página web del Partido, podrás encontrar más información para resolverlas.

Instrucciones: Elige la opción correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. ¿Quién es el fundador del Partido Acción Nacional?
 - a) Manuel Gómez Morin
 - b) Alfonso Ituarte Servín
 - c) José L. González Torres

2. ¿En qué año lanzó el Partido Acción Nacional su primer candidato a la presidencia de la República?
 - a) 1949
 - b) 1952
 - c) 1954

3. ¿En qué periodo fue presidente del Partido Acción Nacional el Felipe Calderón Hinojosa?
 - a) 1987-1993
 - b) 1993-1996
 - c) 1996-1999

4. ¿Quién era el presidente del Partido Acción Nacional en el año 2000?
 - a) Lic. Carlos Castillo Peraza
 - b) Lic. Luis Felipe Bravo Mena
 - c) Lic. Manuel Espino Barrientos

Respuestas:

1. (a)
2. (b)
3. (c)
4. (b)

ÉTICA POLÍTICA

En esta sección, encontrarás una serie de casos prácticos cuya solución debe basarse en los valores descritos por Acción Nacional, sugerimos leer con atención el documento sobre Ética Política incluido en los documentos:

- Carlos Castillo Peraza (2003). Ideas Fuerza. Primera edición
- Manuel Gómez Morin (2002). Ideas Fuerza: "Mística de Acción Nacional" 4a Ed. Recopilación María Elena Alvarez de Vicencio
- Abel Vicencio Tovar (2000). Ideas Fuerza. 3a Ed. Recopilación María Elena Alvarez de Vicencio
- Efraín González Luna (2001). Ideas Fuerza. Recopilación María Elena Alvarez de Vicencio, 2a reimpresión

Es importante mencionar que la guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en su preparación, y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para resolver los casos, por lo que te sugerimos revisar los documentos citados para una mejor comprensión y preparación.

Instrucciones: Elige la respuesta que consideres correcta.

1. Acción Nacional deberá negociar sus valores con otros Partidos para aumentar su poder:
 - A) De acuerdo
 - B) En desacuerdo
2. Acción Nacional debe exigir a las Universidades que difundan entre su comunidad los valores del Partido:
 - A) De acuerdo
 - B) En desacuerdo
3. Usted está a punto de ser sancionado por la Comisión de Orden por una acusación falsa. De las opciones, ¿cuál elegiría?:
 - A) Presionaría al Comité correspondiente
 - B) Confiaría en la justicia de esa instancia
4. Acción Nacional deberá aceptar personas muy competentes en el Partido, aunque tengan una ideología y valores contrarios al Humanismo Político
 - A) De acuerdo
 - B) En desacuerdo

Respuestas:

1. **(b)** Gómez Morin asevera que Acción Nacional no se casará con ningún régimen, puesto que el poder hay que merecerlo o ganarlo de momento a momento.
2. **(b)** Gómez Morin afirma que la Universidad debe vivir como una comunidad libre, desligada de banderas políticas y confesionales.
3. **(b)** Castillo asegura que se debe evitar la corrupción, la cual se define como "conservar poder por medio de privilegio".
4. **(b)** Efraín González Luna afirma que el político del PAN debe ser un hombre honrado que busca sinceramente una bandera y un programa y le sirven, en la medida de sus fuerzas, fielmente, siempre y en todas partes.

ESTATUTOS

Aquí encontrarás una síntesis de los Estatutos del Partido Acción Nacional, con la finalidad de ofrecer un panorama de los Capítulos y Artículos que lo integran.

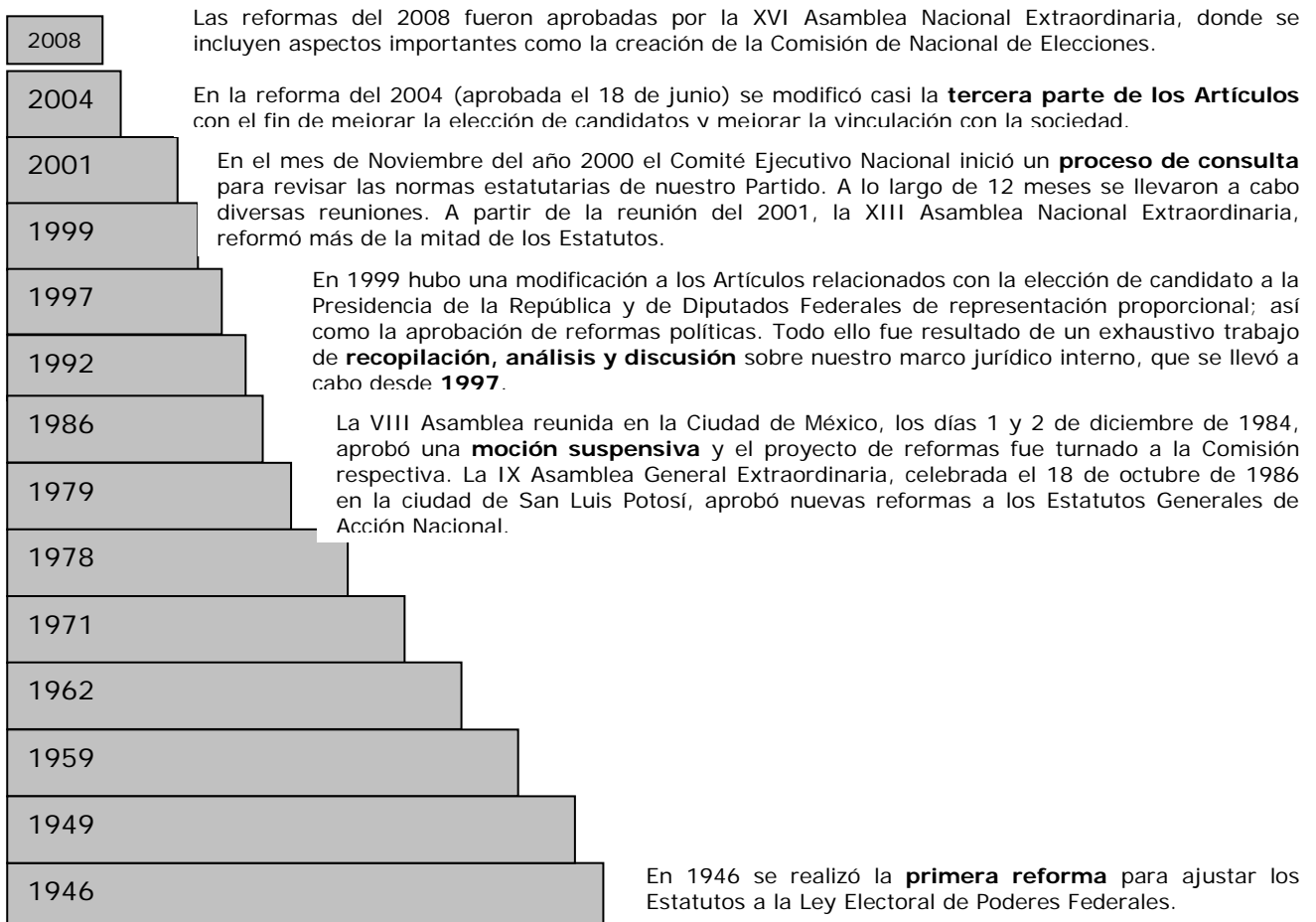
En primer lugar, se presenta un recorrido por las reformas que se han elaborado en los estatutos del PAN, posteriormente, un esquema de cada Capítulo con la descripción del contenido de los Artículos. Al final se agrega un apartado con el que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto del tema.

Es importante mencionar que esta guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para resolver los casos, por lo que sugerimos revisar los Estatutos, incluidos en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, para una mejor comprensión y preparación.

REFORMAS

Los Acta Constitutiva. Fueron registrados oficialmente en 1940.

Los primeros Estatutos se presentaron en la Asamblea Constitutiva, y fueron aprobados junto con el Acta Constitutiva, posteriormente, el 3 de febrero de 1946, se confirmó la fundación del PAN y se ajustó su organización a los requisitos de la Ley Electoral de los Poderes Federales del 31 de diciembre de 1945. A partir de entonces, los estatutos han sufrido diversas reformas; a continuación se presenta la cronología.



Cuadro No.1 Reformas a Estatutos

CAPÍTULO PRIMERO
DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, LEMA, EMBLEMA Y DISTINTIVO
ELECTORAL

ARTÍCULO 1 Definición y metas del PAN

ARTÍCULO 2 Objetivos

ARTÍCULO 3 Agrupaciones que podrán recibir el apoyo del PAN

ARTÍCULO 4 Tiempo que funcionará el PAN

ARTÍCULO 5 Domicilio del PAN y sus órganos

ARTÍCULO 6 Lema

**“UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA
VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

ARTICULO 7 Características del emblema (colores, forma, tamaño, posición y color de las letras) y del distintivo (forma, color, posición y color de las letras)



Distintivo

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO, DE LOS ADHERENTES Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|--|
| ARTÍCULO 8 | Requisitos para ser Miembro Activo. |
| ARTÍCULO 9 | Definición y refrendo de adherentes al Partido. |
| ARTÍCULO 10 | Derechos y obligaciones de los miembros activos del Partido. |
| ARTÍCULO 11 | Manera en la que pueden organizarse y subdividirse los miembros del Partido. |
| ARTÍCULO 12 | Naturaleza del Registro Nacional de Miembros, funciones de éste. |
| ARTÍCULO 13 | Situaciones por las que podrían ser sancionados los miembros del Partido y correctivos correspondientes. |
| ARTÍCULO 14 | Comités, Comisiones, Directivos y Presidentes que podrán sancionar a los miembros activos, tiempo que tienen para solicitar la sanción y duración máxima de amonestaciones. Asimismo, se mencionan las acciones que los interesados podrán llevar a cabo contra dichos acuerdos y el plazo que tendrán para hacerlo. |
| ARTÍCULO 15 | Derechos de los miembros activos que estén en proceso de ser sancionados. |
| ARTÍCULO 16 | Plazo que tienen las Comisiones de Orden de los Consejos Estatales y la Comisión de Orden del Consejo Nacional para emitir sus resoluciones. |

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS ASAMBLEAS

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| ARTÍCULO 17 | Autoridad suprema de la Asamblea Nacional. |
| ARTÍCULO 18 | Normatividad que rige las reuniones de la Asamblea Nacional Ordinaria (periodicidad, convocatoria, comités, consejo y porcentaje de miembros que podrán solicitarlo). |
| ARTÍCULO 19 | Periodicidad y convocatoria de la Asamblea Nacional Extraordinaria. |
| ARTÍCULO 20 | Atribuciones de la Asamblea Nacional Ordinaria. |
| ARTÍCULO 21 | Atribuciones de la Asamblea Nacional Extraordinaria. |
| ARTÍCULO 22 | Integrantes de la Asamblea Nacional. |
| ARTÍCULO 23 | Características que deben tener los delegados numerarios. |
| ARTÍCULO 24 | Acreditación y coordinación de delegados numerarios. |
| ARTÍCULO 25 | Presidente de Asamblea Nacional y posibles suplentes. |
| ARTÍCULO 26 | Situaciones en las que las sesiones pueden ser públicas o privadas. |
| ARTÍCULO 27 | Derecho de la Asamblea Nacional de cambiar fecha y lugar de celebración. |
| ARTÍCULO 28 | Asistentes necesarios para que la Asamblea se instale y funcione válidamente. |
| ARTÍCULO 29 | Reglas para el número de votos a los que tendrá derecho cada delegación estatal. |
| ARTÍCULO 30 | Manera en que se computarán los votos de integrantes de cada delegación y del Comité Ejecutivo Nacional, en función de unanimidad o discrepancia de opiniones. |
| ARTÍCULO 31 | Manera en la que se expresarán los votos de las delegaciones. |
| ARTÍCULO 32 | Proporción de votos necesarios para que la Asamblea tome decisiones. |
| ARTÍCULO 33 | Características de las decisiones de la Asamblea Nacional. |
| ARTÍCULO 34 | Referente a la celebración de las Asambleas Estatales y Municipales. |
| ARTÍCULO 35 | Reglamentación de las reuniones de las Asambleas Estatales y Municipales. |

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS CONVENCIONES, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS

Los Artículos que componen este capítulo son:

- **ARTÍCULO 36** Definición de Convención Nacional y Artículos que rigen sus convocatorias, integración, funcionamiento y decisiones de las reuniones llevadas a cabo.
- **ARTÍCULO 36 BIS** Naturaleza de la Comisión Nacional de Elecciones y sus facultades.
- **ARTÍCULO 36 TER** Bases generales para la selección de candidatos a cargos de elección popular de carácter federal, estatal y municipal.
- **ARTÍCULO 37** Procedimiento para la elección del candidato a la Presidencia de la República.
- **ARTÍCULO 38** Procedimiento para la elección de candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno.
- **ARTÍCULO 39** Procedimiento para las elecciones de candidatos a Senadores de Mayoría relativa.
- **ARTÍCULO 40** Características de convenciones Estatales, Distritales y Municipales.
- **ARTÍCULO 41** Atribuciones para elegir candidatos de las Convenciones Estatales, Distritales o Municipales.
- **ARTÍCULO 42** Procedimiento para las proposiciones de precandidaturas, formulación de listas circunscriptoriales y elección de candidatos a Diputados Federales y Locales de representación proporcional.
- **ARTÍCULO 43** Sobre los métodos extraordinarios de selección de candidatos: elección abierta o designación directa.

CAPÍTULO QUINTO **DEL CONSEJO NACIONAL**

Los Artículos que componen este capítulo son:

- **ARTÍCULO 44** Integrantes del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 45** Requisitos para ser Consejero Nacional.
- **ARTÍCULO 46** Reglas para elegir Consejeros Nacionales.
- **ARTÍCULO 47** Facultades y obligaciones del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 48** De las sesiones y facultades para convocar a ellas.
- **ARTÍCULO 49** Asistencia de miembros necesaria para que la función del Consejo sea válida y porcentaje de votos necesarios para tomar decisiones.
- **ARTÍCULO 50** Tiempo que pueden permanecer los Consejeros Nacionales en su cargo y número de faltas con los que pueden perder su nombramiento.

CAPÍTULO SEXTO **DE LA TESORERÍA NACIONAL**

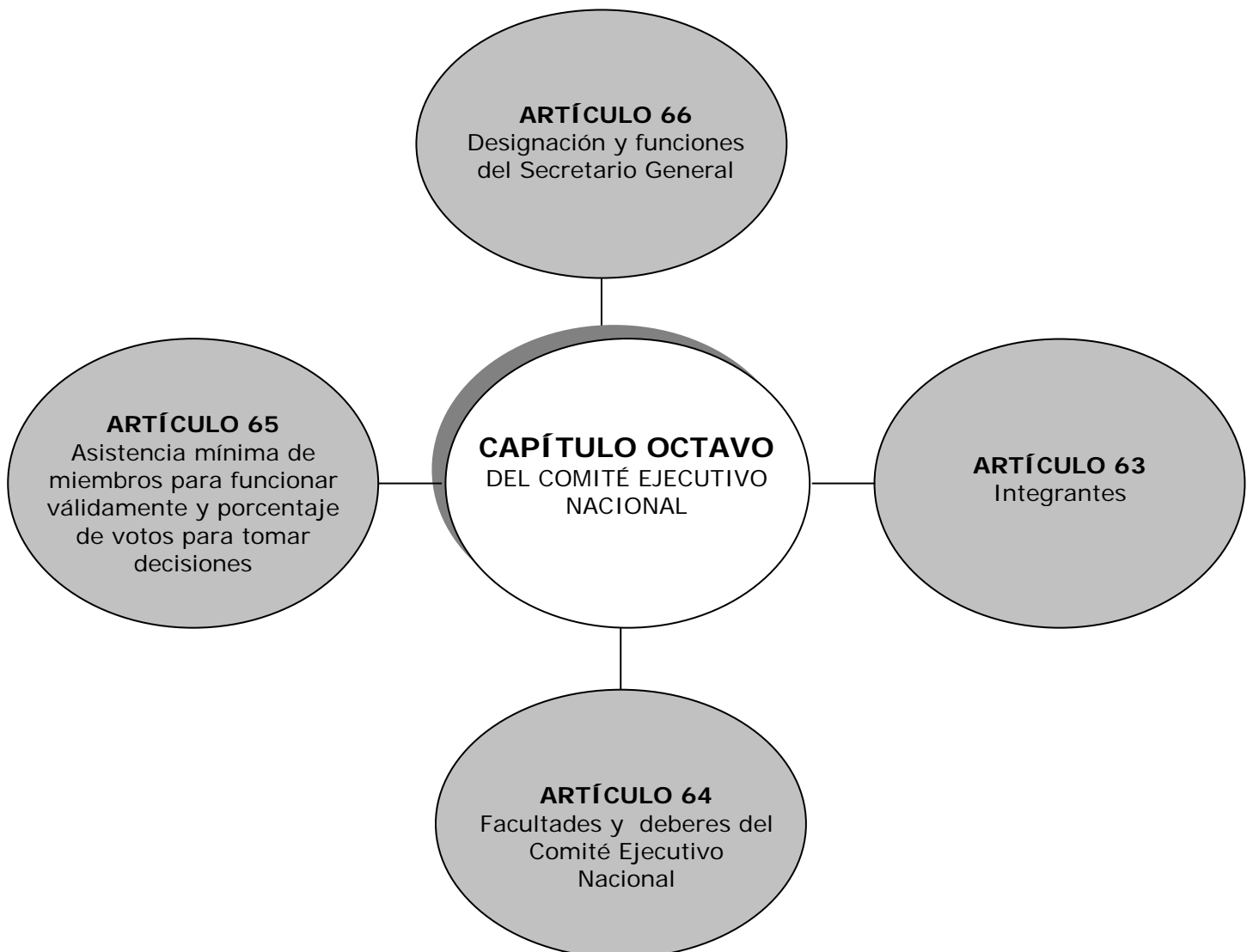
Este capítulo se constituye sólo por un Artículo:

- **ARTÍCULO 51** De la Tesorería Nacional y sus atribuciones.

CAPÍTULO SÉPTIMO **DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO NACIONAL**

- **ARTÍCULO 52** Integrantes de la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 53** Facultades de la Comisión de Vigilancia.
- **ARTÍCULO 54** Alcance de la información de gestión del Comité de Vigilancia y de la Cuenta General de Administración.
- **ARTÍCULO 55** Integrantes de la Comisión de Orden del Consejo Nacional y asistencia mínima para llevar a cabo las reuniones.
- **ARTÍCULO 56** Función de la Comisión de Orden del Consejo Nacional de conocer reclamaciones en contra de resoluciones tomadas por Comisiones de Orden del Consejo Estatal.

- **ARTÍCULO 57** Proceso que sigue la Comisión de Orden del Consejo Nacional para dar respuesta a las reclamaciones mencionadas en el artículo anterior.
- **ARTÍCULO 58** Procedimientos y garantías de los miembros que debe respetar la Comisión de Orden del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 59** Obligaciones de los Comités de presentar información que solicite la Comisión de Orden del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 60** Determinación de resoluciones dictadas por la Comisión de Orden del Consejo Nacional.
- **ARTÍCULO 61** Integrantes y atribuciones de la Comisión de Doctrina.
- **ARTÍCULO 62** Funciones e integrantes de la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes.



CAPÍTULO NOVENO
DEL PRESIDENTE DE ACCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 67 Atribuciones y deberes.

ARTÍCULO 68 Duración del cargo y sustitución. (temporal o definitiva)

CAPÍTULO DÉCIMO
DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POSTULADOS POR EL PARTIDO

- **ARTÍCULO 69** Funciones y principios en que se basan.
- **ARTÍCULO 70** Obligaciones de miembros activos que desempeñan cargos de elección popular.
- **ARTÍCULO 71** Consecuencias de incumplimiento de artículos anteriores.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 72

Órganos con que debe contar cada entidad federativa

ARTÍCULO 73

Normatividad de órganos

ARTÍCULO 74

Jerarquización de Comités Directivos, Estatales y Comités y subcomités Municipales

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO **DE LOS CONSEJOS ESTATALES**

Los Artículos que componen este capítulo son:

- **ARTÍCULO 75** Integrantes de Consejos Estatales.
- **ARTÍCULO 76** Normatividad de la elección de Consejeros Estatales.
- **ARTÍCULO 77** Funciones del Consejo Estatal.
- **ARTÍCULO 78** Periodicidad de las sesiones y Presidentes; Comisiones y Miembros que las convocan.
- **ARTÍCULO 79** Asistencia mínima para hacer válidas las reuniones, porcentaje de votos necesarios para llegar a acuerdos y figura que presidirá los Consejos.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO **DE LAS COMISIONES DE ORDEN DE LOS CONSEJOS ESTATALES**

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| ARTÍCULO 80 | Características de los integrantes de las Comisiones y asistencia mínima para realizar las reuniones. |
| ARTÍCULO 81 | Función de conocer e imponer procedimientos de sanción contra miembros activos. |
| ARTÍCULO 82 | Garantías del Artículo 15 que tienen los miembros activos sujetos a procedimiento de sanción por parte de la Comisión de Orden. |
| ARTÍCULO 83 | Obligación de los órganos del Partido y los miembros activos de presentar pruebas que solicite la Comisión de Orden. |
| ARTÍCULO 84 | Apelaciones que pueden solicitar los interesados contra las resoluciones de la Comisión de Orden. |
| ARTÍCULO 85 | Momento en el que surten efecto las sanciones impuestas por la Comisión de Orden. |

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

ARTÍCULO 86
Integrantes

ARTÍCULO 87
Atribuciones

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

- **ARTÍCULO 88** Responsabilidades y atribuciones de los Presidentes.
- **ARTÍCULO 89** Condiciones en las que el Presidente puede ser cesado de sus funciones en caso de ser electo a un cargo.
- **ARTÍCULO 90** Puesto, duración y funciones de posible sustituto. Condiciones en las que se sustituirá definitivamente.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES

- **ARTÍCULO 91** Forma en que se integrarán los Comités.
- **ARTÍCULO 92** Responsabilidades y atribuciones que tienen los Comités.

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS SUBCOMITÉS MUNICIPALES

- **ARTÍCULO 93** Objetivo, base de organización y reglas de subcomités.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES

- **ARTÍCULO 94** Condiciones en que se formaron las Delegaciones, atribuciones y organización de las mismas.

CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

- **ARTÍCULO 95** Condiciones y porcentaje de votos necesarios para reformar estatutos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

- **ARTÍCULO 96** Acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria y porcentaje de votos necesarios para disolver al Partido Acción Nacional.
- **ARTÍCULO 97** Designación de responsabilidades para liquidar a miembros y posibles Asociaciones o Sociedades a las que se les entregará el activo neto resultante.

TRANSITORIOS.-

- 1º Tiempo máximo en que entrarán en vigor las reformas a los estatutos.
- 2º Tiempo máximo en que deberán integrarse las nuevas Comisiones del Consejo Nacional.
- 3º Tiempo máximo en que deberán integrarse los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones.
- 4º Nombramiento de los integrantes de las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de la Comisión nacional de Elecciones y su reelección.
- 5º Estatutos que regirán los procesos de elección de dirigentes y candidatos que se iniciaron con anterioridad a la reforma.
- 6º Excepción a la regla establecida por el artículo 43 bis a Presidentes, Secretarios Generales y Secretarios del CEN, CDE y CDR.
- 7º Denominación del Consejo Directivo Regional y Consejo Regional en el Distrito Federal.
- 8º Derogación de las disposiciones que se opongan a la presente reforma.
- 9º Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos en Comisión de Reglamentos para la elaboración de los Proyectos de Reglamentos que quieran expedirse.

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de casos, semejantes a los que encontrarás en la evaluación en computadora, mediante los que podrás valorar los conocimientos relacionados con los Estatutos.

Recuerda que los casos presentados constituyen sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el documento sobre Estatutos podrás encontrar más información para resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elige la opción correcta y compara sus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. La reforma en la que se modificaron los artículos relacionados con la elección de Candidatos a la Presidencia de la República, se llevó a cabo en el año:
 - a) 1999
 - b) 1992
 - c) 1986
 - d) 2004

2. El capítulo en que se hace referencia a las metas del Partido, se titula:
 - a) De los funcionarios públicos postulados por el Partido
 - b) De los miembros del Partido
 - c) De la denominación, objeto, duración, emblema y distintivo del Partido
 - d) Del Consejo Nacional

3. El capítulo que hace referencia a las elecciones de candidatos a Senadores de Mayoría Relativa, se titula:
 - a) Del Comité Ejecutivo Nacional
 - b) Reforma y Estatutos
 - c) De las Convenciones, Comisión Nacional de Elecciones y Elección de Candidatos
 - d) Comisiones de Orden de los Consejos Estatales

4. El capítulo que hace referencia a las competencias de la Asamblea Nacional Ordinaria, se titula:
 - a) De los Miembros del Partido
 - b) Subcomités Municipales
 - c) De las comisiones del Consejo Nacional
 - d) De las Asambleas

5. El capítulo que hace referencia a la obligación de los órganos del Partido y los miembros activos de presentar pruebas que solicite la Comisión de Orden, se titula:
 - a) De Órganos Estatales y Municipales
 - b) Comisiones de Orden de los Consejos Estatales
 - c) De los Miembros del Partido
 - d) Reforma y Estatutos

CASO PRÁCTICO:

El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional inhabilitó a un miembro activo para ser candidato a Presidente de la República. La sanción se solicitó después de 200 días naturales contados a partir del día en que ocurrió la falta. El miembro activo quiere revocar la amonestación.

6.1 ¿A quién debe presentar el recurso de revocación?

- a) Ante el Comité Ejecutivo Nacional
- b) Ante el Comité Directivo Estatal
- c) Ante el Comité Municipal

6.2 ¿Cuántos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, tiene el miembro activo para revocar la amonestación?

- a) 10
- b) 15
- c) 20

6.3 ¿Qué periodo de tiempo podrán suspenderlo?

- a) 2-10 años
- b) 4-13 años
- c) 3-12 años

6.4 ¿Es válido el tiempo que transcurrió entre la fecha en que ocurrió la falta y la solicitud de la sanción?

- a) Sí
- b) No

6.5 ¿En qué capítulo se menciona el procedimiento a seguir en este caso?

- a) Capítulo IV De las Convenciones y Elección de Candidatos
- b) Capítulo VII De las Comisiones del Consejo Nacional
- c) Capítulo II De los Miembros del Partido, de los Adherentes y del Registro Nacional de Miembros

Respuestas:

- 1. (a)
- 2. (c)
- 3. (c)
- 4. (d)
- 5. (b)

Caso

- 6.1 (a)
- 6.2 (a)
- 6.3 (c)
- 6.4 (a)
- 6.5 (c)

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Aquí encontrarás una síntesis del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales con el objetivo de ofrecer un panorama de los Capítulos y Artículos que lo integran. Al final se agrega un apartado de autoevaluación, con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto al tema.

Es importante recordar que la guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para resolver los casos, por lo que te sugerimos revisar el reglamento impreso, incluido en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, para una mejor preparación.

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ASAMBLEAS Y CONVENCIONES ESTATALES

- **ARTÍCULO 1** Periodicidad y ocupaciones de la Asamblea Estatal
- **ARTÍCULO 2** De la Convocatoria a la Asamblea Estatal
- **ARTÍCULO 3** Integración y condiciones para que los acuerdos de la Asamblea Estatal sean válidos. Requisitos que deberán cumplir las delegaciones de los Comités Directivos.
- **ARTÍCULO 4** Derechos de los Delegados Numerarios Acreditados
- **ARTÍCULO 5** Condiciones que deben cumplir las estructuras Estatales para la acreditación de Delegados.
- **ARTÍCULO 6** Requisitos para ser Delegado Numerario.
- **ARTÍCULO 7** De la acreditación de los Delegados Numerarios a una Asamblea Estatal.
- **ARTÍCULO 8** Elección del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea Estatal.
- **ARTÍCULO 9** Número de votos delegacionales de los Comités Directivos Municipales y de los del Comité Directivo Estatal en la Asamblea.
- **ARTÍCULO 10** De la forma en que serán electos los Consejeros y candidatos a Diputados de representación proporcional.
- **ARTÍCULO 11** De la forma en que se debatirán asuntos que ameriten la consideración dentro de la Asamblea Estatal.
- **ARTÍCULO 12** Periodicidad con la que será convocada la Convención Estatal y sus ocupaciones.

- **ARTÍCULO 13** De la forma en que se integrarán funcionarán y tomarán decisiones las Convenciones Estatales.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL CONSEJO ESTATAL

- **ARTÍCULO 14** Integración y funciones del Consejo Estatal, así como de su integración por medio del Comité Directivo. Se hace mención a la cantidad de integrantes del consejo Estatal con base en el número de miembros activos en cada entidad.
- **ARTÍCULO 15** Condiciones en que los Municipios inscritos en el Registro Nacional de Estructuras Municipales propondrán un número de candidatos a Consejeros Estatales.
- **ARTÍCULO 16** Porcentaje de candidatos sugeridos de las asambleas municipales, que podrá proponer el Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 17** Requisitos para los candidatos a Consejero Estatal, especificados en los Estatutos Generales.
- **ARTÍCULO 18** Mecanismos para la elección de candidatos a Consejero Estatal y condiciones para el registro de propuestas ante el Secretario del comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 19** Desarrollo de la Asamblea Estatal.

CAPÍTULO TERCERO

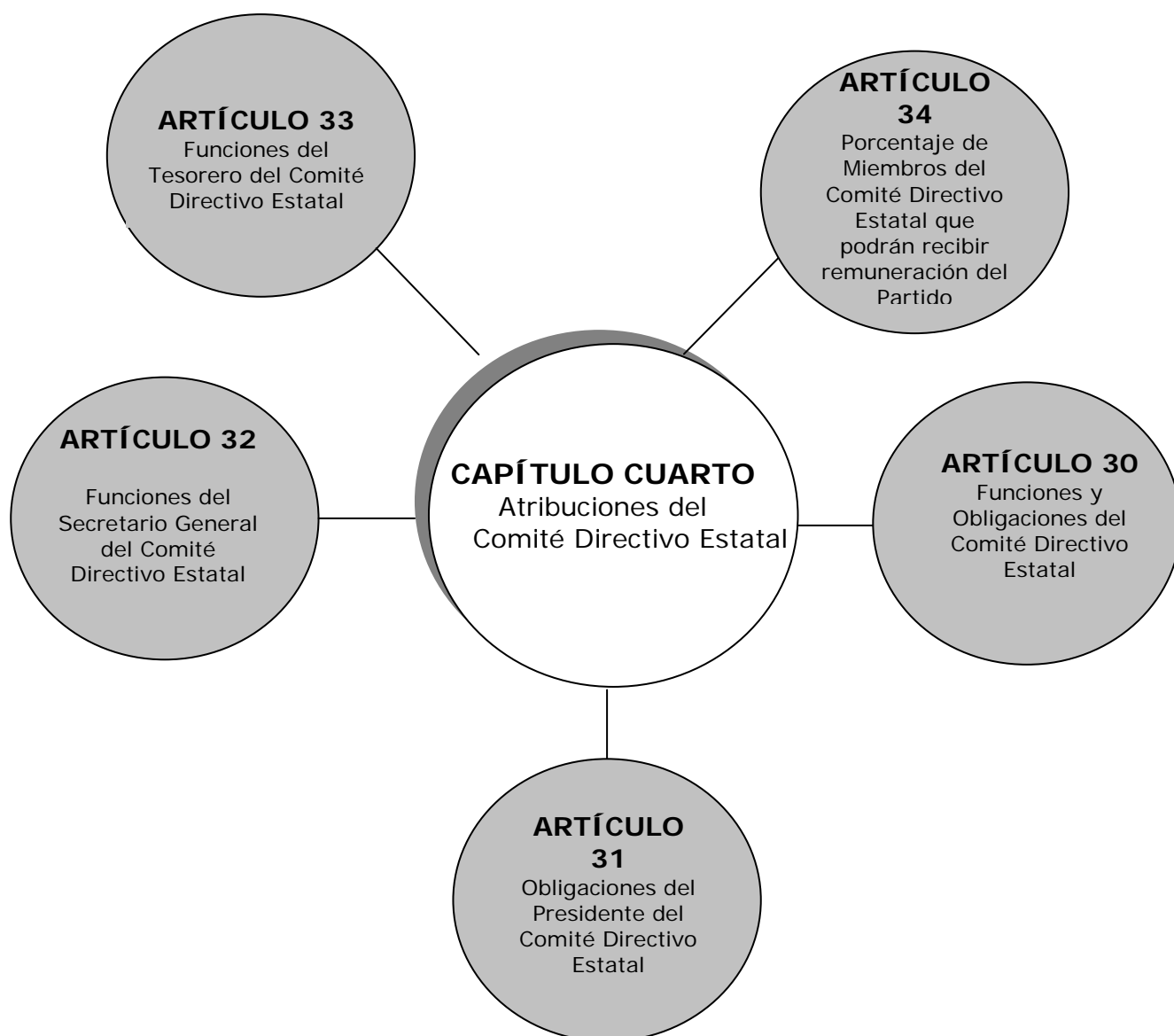
DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- **ARTÍCULO 20** De la convocatoria y requisitos que deben cubrir los candidatos a conformar el Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 21** De la forma en que se llevará a cabo el registro de candidatos ante el Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 22** Candidaturas que puede registrar el Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 23** Período del Comité Directivo Estatal para comunicar los nombres de los registrados al Comité Ejecutivo Nacional y a los Consejeros Estatales.

- **ARTÍCULO 24** Procedimiento de la sesión del Consejo Estatal convocada para hacer la elección de los miembros del Comité Directivo Estatal.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL CONSEJO ESTATAL

- **ARTÍCULO 25** Para la elección de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 26** Miembros propuestos por el Consejo y Presidente Estatal, que integrarán el Comité Directivo Estatal de cada entidad.
- **ARTÍCULO 27** De la prontitud con la que el Secretario del Consejo Estatal deberá comunicar al Comité Ejecutivo Nacional la designación del Presidente Estatal y del Comité Directivo Estatal para sus efectos legales.
- **ARTÍCULO 28** Plazo para que el Presidente Estatal y los integrantes del Comité Directivo Estatal asumirán sus funciones y de las cuales serán sus primeras Obligaciones.
- **ARTÍCULO 29** De la reelección de los Presidentes Estatales.



CAPÍTULO QUINTO DE LAS PROPUESTAS PARA CONSEJEROS NACIONALES

ARTÍCULO 35 De las convocatorias a las Asambleas para proponer candidatos a Consejeros Nacionales.

ARTÍCULO 36 De la recepción de propuestas para Consejeros estatales por el Secretario del Comité Estatal.

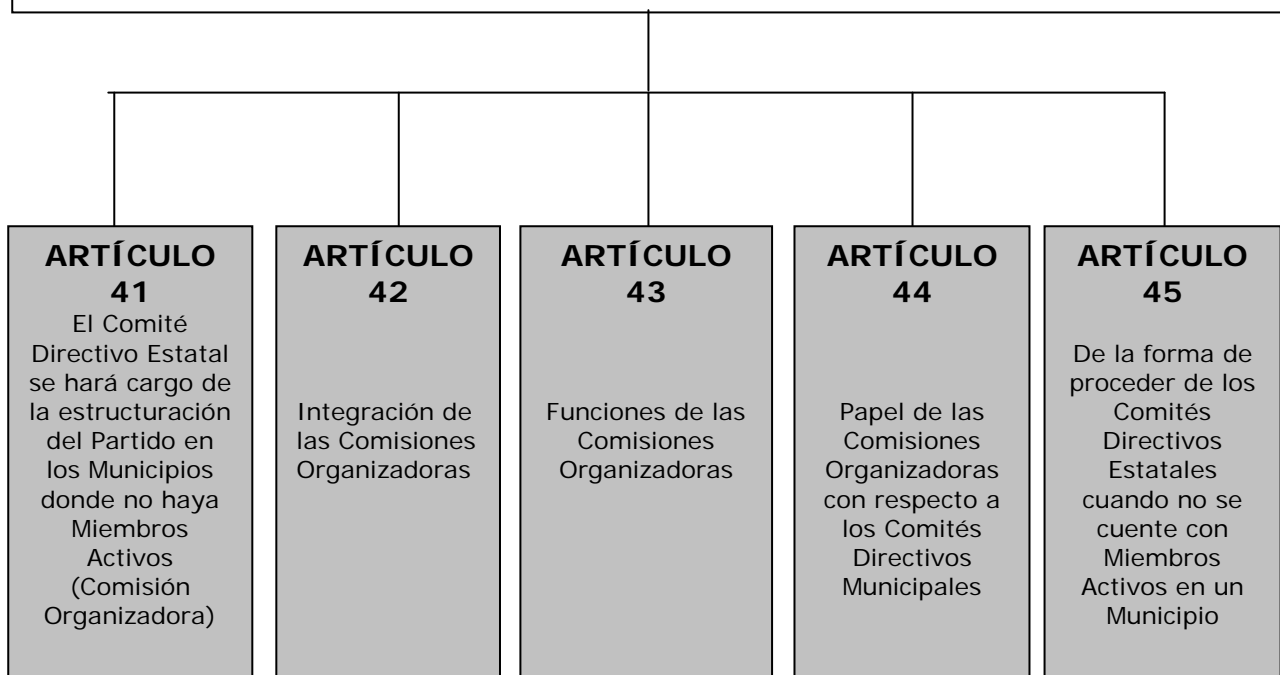
ARTÍCULO 37 De los requisitos para los candidatos a Consejeros Nacionales.

ARTÍCULO 38 Desarrollo de la Asamblea Estatal para la elección de Candidatos a Consejeros Nacionales.

ARTÍCULO 39 Las acciones que el Comité Ejecutivo Nacional llevará a cabo en caso de que la Asamblea Estatal no aprobara la lista de candidatos a Consejeros Nacionales.

ARTÍCULO 40 De la recepción de propuestas para precandidatos a Consejeros Nacionales ante el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPÍTULO SEXTO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO EN LOS MUNICIPIOS



CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LAS ASAMBLEAS Y CONVENCIONES MUNICIPALES

- **ARTÍCULO 46** Periodicidad de las reuniones y funciones de la Asamblea Municipal.
- **ARTÍCULO 47** Lineamientos en las que se basan las funciones y decisiones de las Asambleas Municipales.
- **ARTÍCULO 48** De la solicitud de autorización presentada por las Delegaciones, para la realización de Asambleas al Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 49** Autorización de convocatorias para Asambleas Municipales.
- **ARTÍCULO 50** De las condiciones en que se expedirá la convocatoria para Asamblea y difusión de la misma a los Miembros del Partido en la localidad.
- **ARTÍCULO 51** De las condiciones en que se celebrarán las Asambleas Municipales y de las situaciones en que podrán ser canceladas.
- **ARTÍCULO 52** Acreditación de Delegados a una Asamblea Municipal.
- **ARTÍCULO 53** Los requerimientos para la integración de las Asambleas Municipales.
- **ARTÍCULO 54** Derechos de los Delegados en las Asambleas Municipales.
- **ARTÍCULO 55** De la forma y plazo en la cual se comunicarán las resoluciones de la Asamblea Municipal al Comité Directivo Estatal.
- **ARTÍCULO 56** Condiciones para la integración de la Asamblea o Convención Estatal.
- **ARTÍCULO 57** Frecuencia con la que se convocará a la Convención Municipal y ocupaciones de la misma.
- **ARTÍCULO 58** Miembros que integrarán las Convenciones Municipales así como funciones y decisiones de las mismas.

CAPÍTULO OCTAVO

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 59 De los candidatos a presidente del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 60 De la forma en que se realizará el registro de candidatos a la Presidencia del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 61 Forma en que se comunicará el nombre de los candidatos registrados.

ARTÍCULO 62 Desarrollo de la Asamblea para la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal que se considerará Presidente electo del Comité Directivo Municipal a un candidato y qué hacer en caso de empate.

ARTÍCULO 63 Consideraciones para nombrar al Presidente Electo del Comité Directivo Municipal

ARTÍCULO 64 Facultades del presidente electo del Comité Directivo Municipal.

CAPÍTULO NOVENO

DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 65 Requisitos que deberán cubrir los aspirantes a Presidente del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 66 Organización del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 67 Funciones del Comité Directivo Municipal (Además de las pronunciadas en el Artículo 92 de los Estatutos).

ARTÍCULO 68 De las atribuciones del Presidente del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 69 Funciones del Secretario del Comité Directivo Municipal.

ARTÍCULO 70 De la forma en que se procederá en caso de ausencia del Presidente del Comité Directivo Estatal.

ARTÍCULO 71 Obligaciones de los titulares de las secretarías del Comité Directivo Municipal.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LOS SUBCOMITÉS MUNICIPALES

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| ARTÍCULO 72 | Definición del Subcomité Municipal |
| ARTÍCULO 73 | Determinación del número de Subcomités |
| ARTÍCULO 74 | Integrantes del Subcomité, designación de las mismas y duración en el cargo |
| ARTÍCULO 75 | Elección de coordinador del Subcomité y duración en el cargo |
| ARTÍCULO 76 | En casos de fundación de nuevos Subcomités |
| ARTÍCULO 77 | Del coordinador del Subcomité |
| ARTÍCULO 78 | Lineamientos a los que deben apegarse los Subcomités |
| ARTÍCULO 79 | Integración de miembros a la organización básica del Partido |
| ARTÍCULO 80 | Actividades que desarrollarán los miembros del Subcomité |

CAPÍTULO DÉCIMOPRIMERO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

- **ARTÍCULO 81** Sustitución del Comité Directivo Municipal por Delegación Municipal.
- **ARTÍCULO 82** Requisitos para ser integrante de una Delegación Municipal.
- **ARTÍCULO 83** Objetivo de las Delegaciones Municipales.
- **ARTÍCULO 84** Procedimiento para la sustitución de un Comité Directivo Municipal para una Delegación Municipal.
- **ARTÍCULO 85** Duración de las funciones en la Delegación Municipal.
- **ARTÍCULO 86** De los acuerdos de los Comités Directivos Estatales sobre la sustitución de comités Directivos Estatales por Delegaciones.

RESUMEN
DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

CAPÍTULO PRIMERO
De las Asambleas y Convenciones Estatales

CAPÍTULO SEGUNDO
Del Consejo Estatal

CAPÍTULO TERCERO
De la elección del Presidente del Comité Directivo Estatal y de los miembros del Comité

CAPÍTULO CUARTO
De atribuciones del Comité Directivo Estatal

CAPÍTULO QUINTO
De las propuestas para Consejeros Nacionales

CAPÍTULO SÉPTIMO
De las Asambleas y Convenciones Municipales

CAPÍTULO SEXTO
De la fundación del Partido en los Municipios

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, parecidas a las que encontrarás en la evaluación, mediante las que podrás valorar tus conocimientos respecto al Reglamento sobre la Aplicación de Sanciones.

Recuerda que las preguntas presentadas constituyen sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el reglamento, podrás encontrar más información para resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elige la opción correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. El capítulo en el que se mencionan los derechos de los miembros activos de los Comités, se titula:
 - a) De las Delegaciones Municipales
 - b) Del Consejo Estatal
 - c) De las Asambleas y Convenciones Estatales
 - d) Del Comité Directivo Municipal

2. El capítulo que estipula la forma de proceder de la Asamblea Estatal, se titula:
 - a) De las Asambleas y Convenciones Estatales
 - b) Del Consejo Estatal
 - c) De las atribuciones del Comité Directivo Estatal
 - d) De la función del Partido en los Municipios

3. El capítulo en el que se menciona el porcentaje de candidatos sugeridos de las Asambleas Municipales que podrá proponer el Comité Directivo Estatal, se titula:
 - a) De los Subcomités Municipales
 - b) Del Comité Directivo Municipal
 - c) De las Delegaciones Municipales
 - d) Del Consejo Estatal

4. El capítulo que describe las funciones del Tesorero del Comité Directivo Estatal se titula:
 - a) De las Atribuciones del Comité Directivo Estatal
 - b) Del Consejo Estatal
 - c) De la elección del Presidente del Comité Directivo Estatal y de los Miembros del Comité Del Consejo Estatal

CASO PRÁCTICO:

El Secretario del Consejo comunica al Comité Ejecutivo Nacional que en la Entidad X el Comité Directivo Estatal se integra por 36 miembros, 2 de los cuales son, al mismo tiempo, miembros del Consejo Estatal. El Secretario del Consejo le notifica al Comité Ejecutivo Nacional que el Presidente del Consejo Estatal propuso a 24 de los 36 miembros electos.

El Comité Ejecutivo Nacional declara que la elección del Comité es inválida

5.1 ¿Cuál es la razón por la que es inválida?

- a) No puede haber ningún miembro del Consejo Estatal en el Comité Directivo Estatal
- b) No puede haber ningún miembro del Consejo Estatal en el Comité Directivo Estatal
- c) El presidente solo puede proponer una tercera parte de los integrantes
- d) El número máximo de integrantes del Comité Directivo Estatal es 30
- e) El Consejo Estatal no puede determinar la conformación del Comité Directivo Estatal

5.2 ¿En qué artículo se basó el Comité Ejecutivo Nacional para declarar inválida la elección del Comité Directivo Estatal?

- a) Artículo 32
- b) Artículo 17
- c) Artículo 8
- d) Artículo 26

Respuestas:

- 1. (c)
- 2. (b)
- 3. (d)
- 4. (a)

Caso

- 5.1 (c)
- 5.2 (d)

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO

Aquí encontrarás una síntesis del reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido, para ofrecer un panorama de los Capítulos y Artículos que lo integran. Al final se agrega un apartado de autoevaluación con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto al tema.

Es importante mencionar que esta guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se necesita para resolver las preguntas y casos, por lo que te sugerimos revisar el Reglamento impreso, incluido en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º

De la supervisión de la aplicación del financiamiento público que corresponde al PAN

ARTÍCULO 2º

De los términos empleados para la denominación de las estructuras del Partido

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA TESORERÍA NACIONAL

- **ARTÍCULO 3** La designación, periodo, requisitos y atribuciones del Tesorero Nacional y atribuciones de éste en las sesiones del CEN y de la Comisión de Vigilancia.
- **ARTÍCULO 4** De las funciones del Tesorero Nacional.
- **ARTÍCULO 5** De los informes mensuales y anuales y de la copia de los Estados financieros que la Tesorería Nacional debe entregar.
- **ARTÍCULO 6** Del cuerpo técnico profesional de la Tesorería.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONSEJO NACIONAL

- **ARTÍCULO 7** De la frecuencia con que sesionará la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional y las causas por las que se puede perder el cargo en la misma Comisión.
- **ARTÍCULO 8** De los documentos que la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional solicitará a la Tesorería Nacional para el cumplimiento de sus facultades descritas en el artículo 53 de los Estatutos Generales.
- **ARTÍCULO 9** Acerca de los requerimientos que la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional puede ordenar a la Tesorería Nacional, por ejemplo auditorías. (ref.6/03/11)
- **ARTÍCULO 9 BIS** Del inicio del procedimiento de sanción a militantes por mal uso de recursos. (ref.6/03/11)

CAPÍTULO CUARTO

DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL

ARTÍCULO 10 De los montos a distribuirse del financiamiento Público Federal. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 11 La asignación del financiamiento para los gastos de campaña se establecerá conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 12 De cómo la Tesorería Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional elaborarán el presupuesto para gastos de campaña.

ARTÍCULO 13 Requisitos que deberá cumplir un Comité Directivo Estatal para que le sean entregados los fondos del financiamiento público que le corresponden. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 14 Del reembolso que recibirá el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales como resultado del financiamiento por actividades específicas previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 15 De lo que sucederá con el financiamiento de aquellos Comités Directivos Estatales que no cumplan con lo estipulado en el artículo 13 de este reglamento. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 16 Del uso que se dará a los intereses que generen los fondos retenidos a los Comités y Delegaciones. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 17 Condiciones que deberán cumplir los Comités Directivos Estatales para recibir financiamiento público Estatal.

ARTÍCULO 18 Del presupuesto otorgado de los fondos de financiamiento público a los Comités y Delegaciones Municipales. (ref.6/03/11)

ARTÍCULO 19 De la información que los Comités Estatales y Delegacionales deberán presentar ante las autoridades electorales y la Tesorería Nacional, con relación al uso del financiamiento público Estatal.

ARTÍCULO 20 Habla de la forma en que se autorizará la recepción del financiamiento público en el nivel Municipal.

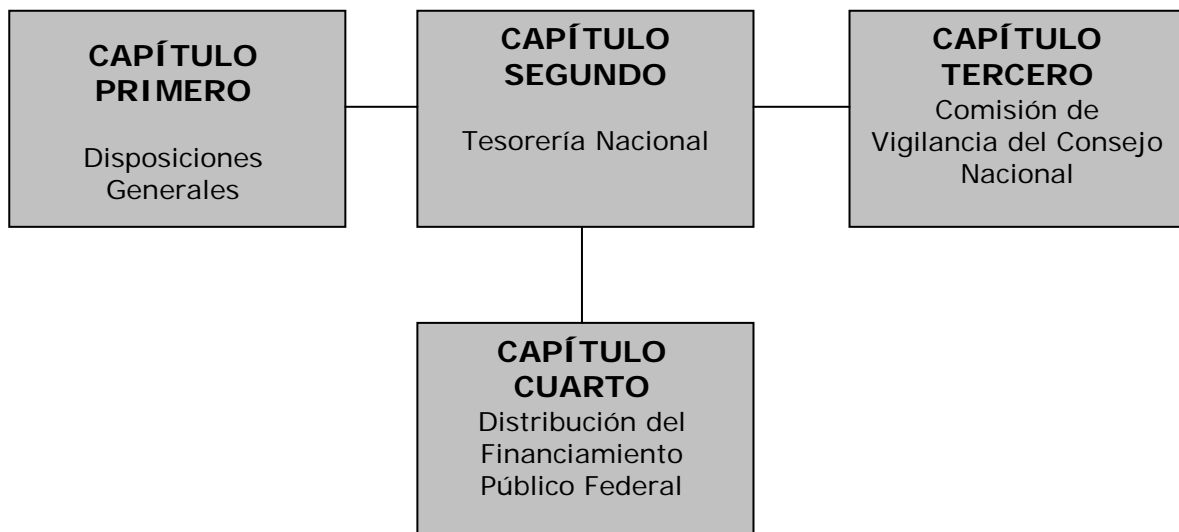
ARTÍCULO 21 Sanciones económicas que recibirán los Comités Directivos estatales o el Comité Ejecutivo nacional en respuesta al incumplimiento de las normas electorales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO Condiciones en los que se designó al Tesorero Nacional en el periodo 2002-2005.

ARTÍCULO SEGUNDO De la fecha con que entró en vigor el Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido así como de su aprobación ante el Consejo Nacional.

RESUMEN



AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, semejantes a los que encontrarás en la evaluación en computadora, con ellos, podrás valorar sus conocimientos respecto al reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido.

Recuerda que los casos o afirmaciones presentadas son sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el reglamento podrás encontrar más información para resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elige la opción correcta y compara sus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. El capítulo que menciona la supervisión de la aplicación del financiamiento público que corresponde al PAN se titula:
 - a) De la supervisión del financiamiento en general
 - b) De la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional
 - c) Disposiciones Generales
 - d) Distribución del Financiamiento Público Federal

2. El capítulo que menciona la forma en que la Tesorería Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional elaborarán el presupuesto para gastos de campaña, se titula:
 - a) De la tesorería
 - b) Automatización del financiamiento público Federal
 - c) Disposiciones Generales
 - d) Distribución del Financiamiento Público Federal

3. El capítulo que describe las sanciones económicas que recibirán los Comités Directivos o el Comité Nacional en respuesta al incumplimiento de las normas electorales se titula:
 - a) De la tesorería
 - b) De la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional
 - c) De la aplicación de sanciones por la Comisión de Orden del Consejo Nacional
 - d) Distribución del Financiamiento Público Federal

CASO PRÁCTICO:

El Comité Directivo Estatal solicitó financiamiento Público al Tesorero Nacional, con previa aprobación de los Consejos Estatales. Dicho Comité envió a la Tesorería Nacional los siguientes documentos: 1) una copia del acta de la sesión en que fue aprobado el financiamiento (la envió 20 días después de que se llevó a cabo la sesión), 2) el presupuesto anual aprobado por su Consejo (la envió en la segunda quincena de marzo.).

El Tesorero Nacional negó el Financiamiento al Comité Directivo Estatal.

4.1 ¿Fue acertada la Resolución del Tesorero Nacional?

- a) No, porque no está dentro de sus funciones distribuir las cantidades del financiamiento público federal que le corresponden a los Comités directivos Estatales
- b) No, porque el Comité Directivo Estatal cumplió con todas las normas establecidas para recibir financiamiento público
- c) Sí, porque el Comité Directivo Estatal envió fuera de tiempo la copia del acta de la sesión en que fue aprobado el financiamiento
- d) Sí, porque El Comité Directivo Estatal envió fuera de tiempo el presupuesto anual probado por su Consejo

4.2 ¿En qué artículos debe basarse la decisión tomada por el Tesorero Nacional?

- a) Artículos 13 y 17
- b) Artículos 7 y 11
- c) Artículos 1 y 5
- d) Artículos 2 y 5

Respuestas:

- 1. (c)
- 2. (d)
- 3. (d)

Caso

- 4.1 (c)
- 4.2 (a)

PROGRAMA DE ACCIÓN

Contenido del Programa de Acción Política 2004

Acción Nacional de cara al siglo XXI

Aquí encontrarás una síntesis del contenido del Programa de Acción Política 2004, **Acción Nacional de cara al siglo XXI**. Al final se agrega un apartado de autoevaluación con lo que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto al tema.

Es importante mencionar que la guía NO es la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se necesita para resolver las preguntas, por lo que te sugerimos revisar el documento impreso, incluido en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, para una mejor comprensión y preparación.

INTRODUCCIÓN

El programa de Acción Política da continuidad a las propuestas delineadas en los documentos de 1940, 1966 y 1979, e incorpora los nuevos retos que enfrenta en el siglo XXI. Tiene congruencia con los principios del Partido y establece líneas de acción que fundamenten las bases Municipales, Estatales y Federales. Este programa coloca como centro de atención el bienestar del ser humano e infunde en sus militantes y simpatizantes el valor a las ideas y el respeto al adversario, así como la convicción de que la política debe ser una actividad humana encaminada a la conservación del Bien Común. El programa de acción política es un documento intermedio entre los principios de doctrina y la plataforma electoral. Establece un "puente" entre los postulados básicos y las propuestas concretas de gobierno y legislativas.

Pensamiento en México

En este apartado se presenta un panorama general de la situación económica por la que atraviesa México, ya que mientras que algunos estados del norte cuentan con índices de desarrollo humano que se comparan con las naciones con más alto bienestar, algunos estados del sur presentan índices similares a los de países con bajo desarrollo.

Con respecto a la educación, a pesar de la inversión que se hace, la mitad de la población no termina la educación básica y sólo la cuarta parte de los jóvenes pueden ingresar a la educación superior. Así pues, se mencionan algunos puntos estratégicos en los que el Partido ha decidido trabajar, tales como: servicios de salud, crecimiento económico del país, aumento salarial, inversiones en el sector de hidrocarburos, inversión en el ámbito de telecomunicaciones, conservación del capital, entre otros. De modo que podemos observar que el progreso nacional es objetivo fundamental del Partido. Además, debe existir una cultura ética que fundamente las decisiones, procedimientos y trámites públicos. Finalmente, cabe agregar que el PAN es un partido político humanista que postula el Desarrollo Humano Sustentable, basado en el Humanismo económico y en la ética política.

Por un Desarrollo Humano Sustentable

El Desarrollo Humano Sustentable es el proceso de aumento de las capacidades y de la libertad de todas las personas para vivir dignamente a través de:

1. La salud, la educación y el empleo. Exige ampliar las capacidades humanas para que las personas cuenten con las oportunidades necesarias para su desenvolvimiento.
2. Atender las necesidades de la población actual, sin comprometer los intereses de las generaciones futuras.
3. El respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
4. La protección del medio ambiente es una obligación ética. Debe ser promovido el uso de nuevas tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y fomentar el crecimiento económico.
5. El respeto a los límites de la naturaleza y que promuevan la regeneración de ecosistemas, evitando la sobre explotación de los recursos y la contaminación del aire, el suelo y las aguas, ya que sin capital natural no puede existir crecimiento económico en el largo plazo ni puede garantizarse a las personas una vida plena.
6. El Estado de Derecho es primordial; sin democracia no podrá existir un desarrollo que asegure a las personas el aumento de sus capacidades y el cumplimiento de sus deberes.
7. El impulso de procesos de integración en donde los derechos Humanos, el respeto al medio ambiente, la superación de la pobreza y el fortalecimiento de las instituciones multilaterales sean el eje de una efectiva mundialización.
8. Abarca las dimensiones social, política, económica y ambiental que, en su conjunto, contribuyen a la generación del bien común y a las que les corresponden transformaciones que el país demanda para un presente y futuro promisorios:
 - a. Transformación Social. El reto de la política social debe ser la eliminación de la transición intergeneracional de la pobreza y de las restricciones a las oportunidades que enfrentan las personas. En el PAN se impulsa la participación responsable de las comunidades en el diseño de las políticas sociales y se promueve su permanencia por encima de los relevos administrativos.
 - b. Transformación Política. Para la construcción del bien común, el país demanda promover una cultura de la responsabilidad entre los sectores políticos, generar incentivos para que los partidos logren los acuerdos que requiere el desarrollo del país y para continuar con la aprobación de leyes de transparencia y de rendición de cuentas.
 - c. Transformación Económica. La generación de empleo, una sana política fiscal y monetaria, el fortalecimiento de las haciendas públicas, la democratización de la economía y la construcción de la infraestructura para el desarrollo, incluyendo la suficiente generación de energía, son el eje de transformación económica que México demanda.
 - d. Transformación de la Cultura Ambiental. La preservación de los recursos naturales debe atender al crecimiento económico sin perjudicar el desarrollo de las generaciones futuras. El uso responsable de los recursos, el fomento a las energías renovables y la adopción de una cultura del reciclaje son medidas que el país demanda para asegurar su viabilidad, la de sus comunidades y la de las personas.

OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS

Creemos en el valor de las personas

- La defensa y promoción de los derechos humanos ocupan un lugar preponderante. El derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la igualdad, la propiedad y la seguridad jurídica deben destacar en un sistema democrático. La Constitución debe reconocerlos plenamente y frente a los abusos del poder, garantizar su defensa.
- La salud, la educación y el empleo deben ser impulsados por el Estado y la sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida.
- La discriminación debe ser rechazada en cualquiera de sus modalidades.

Compromiso con la vida

- El PAN rechaza el aborto, la pena de muerte y cualquier investigación científica que atente contra la vida humana.
- Impulsa un humanismo bioético que aliente la investigación científica para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las personas. Rechaza toda manipulación de embriones humanos.

Universalidad en la salud y calidad de vida

- Uno de los compromisos es asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a las personas el acceso, la equidad, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos.
- Promover políticas que aseguran la cobertura de la infraestructura de sanidad y mejoren la calidad de los servicios médicos.
- Invertir en servicios especializados para atender los padecimientos característicos de los adultos mayores. De igual forma, promover programas de salud reproductiva que respeten la dignidad humana y el bienestar de las mujeres.

Educar en valores

- Impulsar una política educativa integral, de calidad y con valores, donde la evaluación permanente de programas y de docentes sea una premisa. El Estado y la iniciativa de los particulares deben promover, sin importar ingresos económicos, capacidad o lugar de procedencia, el acceso y permanencia de las personas al sistema educativo nacional.
- El PAN considera que la participación activa de la comunidad, y especialmente la de los padres y madres de familia, debe ser el eje del desarrollo de políticas y de programas de enseñanza.
- Impulsa la revalorización de la labor de los docentes.
- Se pronuncia a favor de una educación equitativa y considera que los gobiernos deben dar especial atención a la niñez de las comunidades indígenas y a la que habita en el campo.
- Considera que los estándares de calidad educativa deben ser competitivos con instalaciones suficientes, dignas y equipadas para fomentar la lectura, las matemáticas.
- Considera que el Estado debe crear y promover programas de educación multicultural y multilingüe.
- Promover la educación preescolar y básica obligatoria como fundamento para el desarrollo de la persona; además, su propósito es aumentar la calidad educativa en ese nivel
- Impulsar la educación media superior, superior y tecnológica y la inversión en universidades y tecnológicos debe ser una prioridad, además de que la autonomía universitaria debe ser respetada por el Estado

Oportunidades de ocupación productiva y empleos bien remunerados

- El PAN sostiene que los salarios reales deben ser suficientes para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia
- Promueve la adopción de una política laboral de Estado que coordine todos los esfuerzos de los diferentes órganos del gobierno de los sectores productivos, de los empleadores y de los trabajadores para la promoción de empleo
- Aboga por una nueva cultura laboral como medio para el desarrollo integral de las personas y sus familias, así como para la satisfacción de sus necesidades.

- Tiene como principio promover el desarrollo de los negocios en pequeña escala para que se fortalezcan los sistemas de micro finanzas y de este modo puedan extenderse a las comunidades indígenas
- Fortalece la vinculación entre los sectores público y privado y los centros educativos
- Impulsa por una campaña permanente de capacitación para el trabajo y en el trabajo que desarrolle habilidades y permita el acceso a empleos mejor remunerados

Igualdad de oportunidades para las mujeres

- Busca mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país
- Promueve políticas con perspectivas de género que fomenten equidad en educación y trabajo
- Alienta programas que incentiven la participación de las mujeres en la política.

Niñez con futuro

- Acción Nacional protege los derechos de niños a la alimentación, salud y educación, especialmente entre aquellos que viven en zonas marginadas o en abandono.
- Prevenir y sancionar abuso infantil. Erradicar trabajo infantil.

Jóvenes, desarrollo integral de sus capacidades

- Prioridad a la educación y servicios de salud. Promover empleos, iniciativas fiscales y promoción de créditos para vivienda.

Adultos mayores con oportunidades

- Impulsar protección social y pensiones suficientes, garantizando fondos necesarios que por derecho les corresponden a los jubilados y pensionados. Fomentar cultura de respeto a los mayores.

Respeto a las personas con discapacidad

- Acciones para a creación de leyes, instituciones y políticas públicas que permitan a las personas con discapacidad acceder a oportunidades equitativas (trabajo, educación, salud e infraestructura adecuada a sus necesidades).

FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS COMUNIDADES

Deporte para todos

- Detectar talentos, impulsar a deportistas de alto rendimiento, capacitar entrenadores y desarrollar instalaciones y servicios de calidad accesibles para todos.

El fortalecimiento de las comunidades exige la justicia y la responsabilidad social

- Fortalecimiento de la familia, municipios pueblos indígenas e inmigrantes.
- Garantizar derecho de personas y comunidades a vivir con seguridad, a desenvolverse en un ambiente sano, acceder a la cultura y beneficiarse de los avances de la ciencia y de las nuevas tecnologías.
- Impulso de la participación ciudadana y respeto a la autonomía de los sindicatos de los organismos empresariales.

- Protección de la familia como factor de desarrollo social y económico.
- Promover el establecimiento de un estatuto jurídico de la familia que armonice en las distintas legislaciones del país su protección, la defensa de sus derechos y el sano desarrollo en el cumplimiento de sus deberes sociales.

La familia es la base para el desarrollo de las personas

- Impulsar la consideración de una cultura de la familia.
- Reconocer que toda la familia debe ser protegida pues en ella confluyen y se relacionan hombre y mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.
- Combatir la violencia familiar.
- Crear políticas públicas para que sólo con el consentimiento del matrimonio o de la pareja se asuma una paternidad responsable.
- Reconocimiento de que el fortalecimiento de la comunidad familiar es derecho y obligación de todos sus integrantes

Municipio, compromiso con el desarrollo local

- El Municipio debe ser ámbito del Desarrollo Humano Sustentable y por lo tanto deberá contar con los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- El Partido propone una reforma que fortalezca la autonomía Municipal y la rendición de cuentas.
- La generación de infraestructura acorde a la vocación económica municipal debe ser una prioridad.
- Para Acción Nacional, el nuevo Municipio incluye la transparencia, la innovación, el uso de nuevas tecnologías, el constante mejoramiento de los servicios públicos, la activa participación ciudadana en las decisiones del gobierno y la fiscalización de los recursos, además de un claro sistema de rendición de cuentas
- En cuanto a los Municipios concentrados en áreas metropolitanas, se propone que actúen a través de políticas con perspectivas sistémicas para mejorar la calidad de vida de los seres humanos

Las comunidades rurales y urbanas son ámbito para la solidaridad

- Mejorar la calidad de vida de las comunidades del campo
- Atender las relaciones de convivencia en comunidades de las ciudades para mejorar las condiciones en las que las generaciones presentes y futuras accedan al conocimiento, la ocupación, la cultura, la salud y la alimentación

Pueblos indígenas, respeto y promoción de sus derechos

- Reconocimiento por el diseño de políticas integrales que mejoren las condiciones de nutrición, salud y educación de sus pueblos indígenas
- Implementación de medidas interculturales que logren que los pueblos indígenas tengan acceso a los servicios y bienes públicos, respetando su diferencia cultural

Defendemos a nuestras comunidades en el extranjero

- Defensa del derecho de los inmigrantes a recibir un trato justo y humano
- Como fuentes de ingreso para las comunidades, las remesas no deber ser gravadas y sus costos de envío deben reducirse
- Reconocimiento del derecho de las comunidades de mexicanos en el extranjero a participar en la integración de los órganos del Estado

Una vida segura en comunidad

- Fortalecer el sistema de seguridad haciendo una revisión integral para garantizar la protección de la persona y patrimonio de los ciudadanos.
- Participación activa de la sociedad en la denuncia y detección de los delitos.
- Pugna por la preparación de los funcionarios a cargo de la seguridad pública.
- Promueve un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno y cooperación internacional, que facilite el intercambio de información y fortalezca nuestro sistema de seguridad.

Medio ambiente sano y sustentable

- El equilibrio entre crecimiento económico y social, desarrollo tecnológico y medio ambiente, debe ser responsabilidad compartida entre personas, comunidades y gobierno.
- Promoción de una política de Estado que frene el deterioro ambiental y la depredación de los recursos naturales.
- Promover estrategias para un consumo responsable reducción de contaminantes, reciclaje y reutilización, que permitan minimizar el uso y deterioro de los recursos naturales, reconocer el agua como patrimonio Común de la humanidad.
- Considerar el aire y la biodiversidad como elementos centrales e la riqueza natural y factores de la soberanía de nuestro país.
- Apoyo total al establecimiento de medidas legales para disuadir la irresponsabilidad social y castigar los delitos contra el medio ambiente.
- Fomentar el uso de energías alternas y renovables que permitan mitigar los impactos ocasionados por los cambios climáticos.

Promover la cultura para humanizar a la sociedad

- El Estado debe ser promotor y protector de las diversas expresiones culturales que constituyen la Nación

- En el fomento de la cultura se requieren los financiamientos estatal, de la iniciativa privada y de las organizaciones sociales

**Innovación
tecnológica para el
desarrollo de la
comunidad**

- Se propone una reforma al marco jurídico que fomente y proteja la investigación de nuevas tecnologías e incorpore incentivos fiscales para que particulares destinen recursos a la investigación.
- La protección a la vida humana y a la naturaleza es responsabilidad directa del investigador, de la sociedad de manera solidaria y del gobierno en forma subsidiaria.

**Responsabilidad social
de los medios de
comunicación**

- El régimen de concesiones a los medios de comunicación debe ser transparente y la ley debe reformarse para ello con objeto de fijar criterios en el uso de los tiempos oficiales del Estado
- El Estado debe promover los principios de la ética y la moralidad en los medios de comunicación y estimular la producción de programas formativos que implementen el conocimiento y la educación

LA NACIÓN QUE QUEREMOS

**Comunidad de
destino**

- Acción Nacional reconoce la pluralidad de comunidades que conforman la Nación, y que ésta garantiza su desarrollo.
- Para el desarrollo Humano Sustentable el respeto a la ley, la democracia y la consolidación de la República y de sus instituciones son premisas indispensables.
- Un conjunto sólido y equilibrado da como resultado la cohesión nacional.

**Un auténtico Estado
de Derecho**

- El juicio de amparo debe ser modificado para ser accesible a todas las personas y sus efectos deben ser generales cuando se trate contra leyes injustas.
- Defensa de la separación de funciones de los Poderes y los órganos autónomos.
 - Cumplir y hacer cumplir la ley vigente es anterior a su modificación.
 - Acción Nacional se compromete con la laicidad del Estado y promueve el respeto a la libertad religiosa.

**La justicia es eje
rector de la
convivencia social**

- Acción Nacional promueve un nuevo sistema judicial en el que se garantice una justicia ciudadana pronta y expedita, la transparencia en las resoluciones y la rendición de cuentas.
- La organización judicial debe fortalecerse a través de procesos claros de selección de jueces para su especialización, adscripción, estabilidad y remuneración adecuada.

- Se pronuncia a favor de la evolución de un sistema acusatorio que profesionalice la defensa penal, agentes ministeriales honestos, profesionales y bien remunerados que persigan los delitos y combatan la impunidad.
Promueve la existencia de un sistema penal alternativo para menores.

Del sufragio efectivo al gobierno efectivo

los medios electrónicos.

- Democracia eficaz por medio de nuevos diseños institucionales en el que haya colaboración entre los diferentes órganos del poder estatal y entre los diferentes órdenes de gobierno.
- Impulsar mecanismos que fomenten el debate y las propuestas, para disminuir los costos de los procesos electorales y el financiamiento público de los partidos, la concurrencia de las elecciones federales y locales y la regulación de los costos de

Acción Nacional promueve un sistema de control ciudadano sobre legisladores.

Se propone por la inclusión del plebiscito, referéndum e iniciativa popular en la Constitución, en casos especiales.

Promueve la adecuación del veto presidencial para admitir observaciones parciales a las iniciativas aprobadas por el Congreso de la Unión.

Cultura de la transparencia y la honestidad

ética y regulaciones, que eviten conflictos entre el desempeño de la función pública y el de las actividades particulares.

- Se aboga por un gobierno ético que provenga, evite y combata los actos de corrupción.
- Garantizar el acceso a la información del gobierno en los órdenes federal, estatal y municipal, incluyendo los poderes Legislativo y Judicial y a todo organismo que reciba y ejerza recursos públicos.
- Acción Nacional considera que los castigos a funcionarios corruptos deben ser ejemplares y promovidos los códigos de

Gestión pública eficiente y de calidad

- Promover reformas que aumenten la eficiencia y profesionalización de los servidores públicos.
- Promueve la mejora en la reglamentación, la innovación, la calidad total de los servicios públicos, la capacidad gerencial y el uso de tecnologías de la información.

Sistema Federal responsable subsidiario y solidario

- Se propone un federalismo responsable y solidario que establezca la acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno, para colaborar en la búsqueda de un desarrollo nacional armónico, equilibrado y eficaz.
- Los gobiernos deben asumir responsablemente el ejercicio de las facultades y de los recursos que les son delegados.
- Fortalecimiento a las haciendas federal, estatal y municipal y redistribuir las responsabilidades de gastos y las atribuciones de recaudación.

Equilibrio responsable de las finanzas públicas

- Se propone alcanzar la estabilidad económica, necesaria para lograr un crecimiento económico dinámico y sostenido.
- Manejo responsable del déficit fiscal, la deuda pública y los requerimientos financieros del sector público.

- Desregularización y simplificación fiscal, así como un marco tributario sencillo.
- Impulsar estrategia fiscal moderna que detone el desarrollo económico.
- Garantizar beneficios de una mayor recaudación.

Criterios de responsabilidad fiscal.

Crecimiento con equidad

- Acción Subsidiaria del Estado para corregir desigualdades económicas y limitaciones del mercado.
- Economía competitiva.
- Enfoque integrado por políticas que potencien la complementariedad.
- Compensar daño ambiental.
- Garantizar un ambiente macroeconómico de certidumbre y estabilidad así como un contexto dinámico y flexible.
Promover leyes que fomenten el ahorro y promuevan la innovación.
Política de desarrollo industrial que se inserte en la globalización.
Políticas que procuren ambiente dinámico de negocios.

Superación de la pobreza para el desarrollo de las personas

- Combatir la miseria con políticas económicas adecuadas y políticas transversales e integrales.
- Universalización de capacidades e igualdad de oportunidades.
- Expansión de la ciudadanía a través de la democratización de oportunidades de acceso al crédito, a la tecnología, a la capacitación y al conocimiento.
- Reformas para hacer accesible la protección social a toda la población.
La protección social debe asegurar una vivienda digna, salud y un sistema de pensiones.
Manejar cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores con transparencia.

Compromiso con el desarrollo agropecuario y pesquero

- Aumento de la productividad y rentabilidad en el campo
- La pesca y la acuicultura deben ser promovidas como fuentes de empleo y producción de insumos alimenticios.
Promover la libre asociación de personas para impulsar el desarrollo agropecuario, forestal y acuícola.
La viabilidad agropecuaria demanda frenar el deterioro, la contaminación, la depredación y la sobreexplotación del patrimonio natural.

Generación de energía para el futuro

- Promover un modelo energético fundado en el interés nacional y en el respeto al Desarrollo Humano Sustentable.
- Promover la participación complementaria de particulares, garantizando que se mantenga la prioridad en la generación de energía, tanto hidrocarburos como de otras fuentes y procuren la conservación de la propiedad de los bienes de las empresas públicas.

Apertura comercial para aprovechar nuestras capacidades

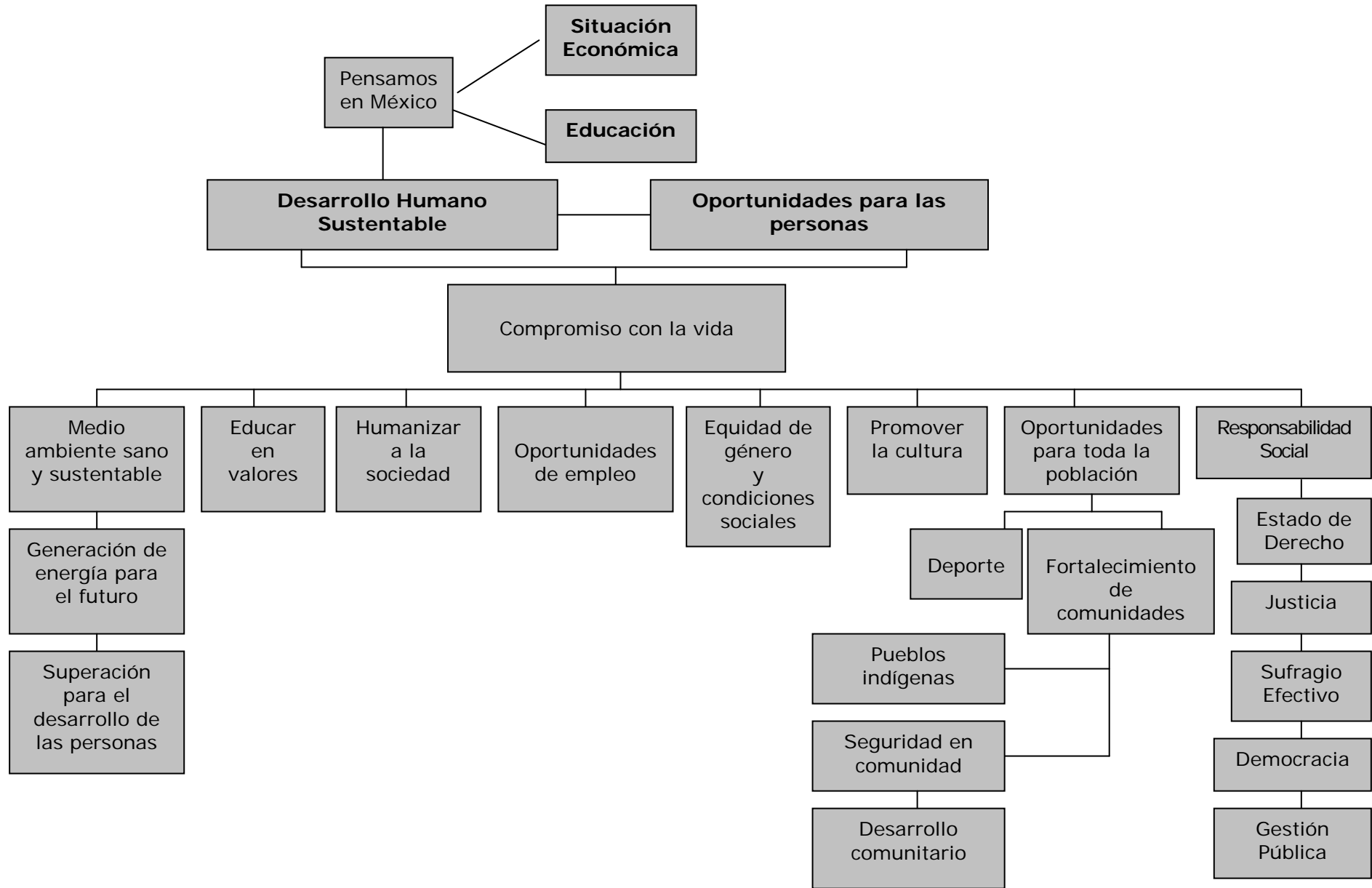
- Política exterior con armonía entre el interés nacional y las comunidades internacionales.
- Servicio diplomático profesional, transparente y activo.
- Construcción de una comunidad estratégica entre naciones.

- Consolidar una posición activa en la elaboración de la agenda latinoamericana.
- Profundizar la colaboración entre México y Europa.
- Desarrollar condición preponderante en región Asia-Pacífico, promoviendo intercambios económicos y comerciales.

**Seguridad Nacional
para defender
nuestra soberanía**

- Promover la defensa de la Nación en un marco de respeto al Estado de Derecho y de nuestro sistema democrático.
- Los Estados soberanos, deben fortalecer sus mecanismos de cooperación e interactuar con el fin de responder a las amenazas de seguridad, bajo un estrecho respeto a los Derechos Humanos.

RESUMEN



AUTO EVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, semejantes a las que encontrarás en la evaluación, mediante las que podrás valorar los conocimientos relacionados con El Programa de Acción.

Recuerda que estas afirmaciones son sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el documento referido podrás encontrar más información para prepararte.

Instrucciones: Elige la opción correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1.- Son tres líneas de acción que se propone el PAN para reiterar su **compromiso con la vida:**

- a) Rechazar el aborto, rechazar la pena de muerte, impulsar un humanismo bioético
- b) Libertad de las personas para vivir dignamente, protección del medio ambiente, impulso a la integración

2. Son tres líneas de acción que se propone el PAN para **educar en valores:**

- a) Promover el desarrollo de negocios a pequeña escala, capacitación para el trabajo y en el trabajo y Política laboral de Estado
- b) Evaluación permanente de programas, promoción de la participación activa de la comunidad en el desarrollo de políticas y programas de enseñanza y promoción de la educación preescolar y básica obligatoria, como fundamento para el desarrollo de la persona

3.- Son tres líneas de acción que se propone el PAN para **mejorar las oportunidades de ocupación productiva y empleos bien remunerados:**

- a) Salarios suficientes para cubrir necesidades básicas, adopción de una política laboral de Estado para la promoción de empleo y promoción de una cultura laboral que tome en cuenta el desarrollo integral de las personas
- b) Transformación Social, Transformación Política y Transformación Económica

Respuestas:

- 1. (a)
- 2. (b)
- 3. (a)

REGLAMENTO DE MIEMBROS

Aquí encontrarás una síntesis del Reglamento de Miembros, con el objetivo de ofrecer un panorama de los Capítulos y Artículos que lo integran. Al finalizar, se agrega un apartado de autoevaluación con el que tendrás la oportunidad de valorar tus avances respecto al tema.

Es importante mencionar que esta guía NO constituye la evaluación, sino un material de apoyo en tu preparación para presentar la evaluación, por lo que te sugerimos revisar el Reglamento impreso, incluido en los Documentos Básicos del Partido para una mejor comprensión y preparación.

CAPÍTULO PRIMERO DIPOSICIONES GENERALES

Compuesto por 10 Artículos:

- **ARTÍCULO 1** Finalidad del Reglamento. (Normar los procesos de afiliación, participación y defensa de los derechos de los miembros del PAN).
- **ARTÍCULO 2** Carácter voluntario y desinteresado_ de la afiliación.
- **ARTÍCULO 3** Trámites para la afiliación.
- **ARTÍCULO 4** Administración del proceso de afiliación.
- **ARTÍCULO 5** Emisión de credenciales.
- **ARTÍCULO 6** Del reconocimiento de miembros activos y adherentes en el padrón nacional
- **ARTÍCULO 7** Del carácter de miembros activos de los funcionarios y directivos involucrados en las tareas de afiliación.
- **ARTÍCULO 8** Plazos que establece el Reglamento para la afiliación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL RNM Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS

ARTÍCULO 9
Carácter y facultades de la Comisión.

ARTÍCULO 10
Sesiones y resoluciones.

ARTÍCULO 11
De cómo presentar los asuntos a la Comisión.

- **ARTÍCULO 12** Atribuciones de la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros.
- **ARTÍCULO 13** Responsabilidades del Registro Nacional de Miembros como órgano técnico.
- **ARTÍCULO 14** Estructura orgánica del Registro Nacional de Miembros.
- **ARTÍCULO 15** Funciones del Registro Nacional de Miembros.
- **ARTÍCULO 16** Sobre las políticas de trabajo del RNM.

**CAPÍTULO
TERCERO
DE LOS ADHERENTES Y
LOS MIEMBROS
ACTIVOS**

- ARTÍCULO 17** Definición de miembro adherente
- ARTÍCULO 18** Presentación de la solicitud de adherente
- ARTÍCULO 19** Derecho para voto en procesos internos
- ARTÍCULO 20** Refrendo de los miembros adherentes
- ARTÍCULO 21** Naturaleza de los miembros activos
- ARTÍCULO 22** Aval para membresía
- ARTÍCULO 23** **Se deroga**
- ARTÍCULO 24** **Se deroga**
- ARTÍCULO 25** Derechos de los miembros activos
- ARTÍCULO 26** **Se deroga**
- ARTÍCULO 27** Requisitos para ocupar un cargo como funcionario en un gobierno que no es panista
- ARTÍCULO 28** Actualización del domicilio manifestado en el RNM
- ARTÍCULO 29** Contribuciones de los miembros activos que sean servidores públicos en gobiernos panistas

**CAPÍTULO CUARTO
DE LOS TRÁMITES Y SUS GARANTÍAS**

| ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| ARTÍCULO 30 | Plazos para la recepción de solicitudes de afiliación y alta de registros en el Padrón nacional |
| ARTÍCULO 31 | Aprobación de solicitudes para afiliación |
| ARTÍCULO 32 | De la vigencia del Taller de Introducción al Partido y la evaluación de ingreso |
| ARTÍCULO 33 | Inconformidad o señalamientos de un comité directivo respecto a una afiliación |
| ARTÍCULO 34 | Refrendo para miembros activos y adherentes |
| ARTÍCULO 35 | Sobre el trámite de readmisión |

CAPÍTULO QUINTO

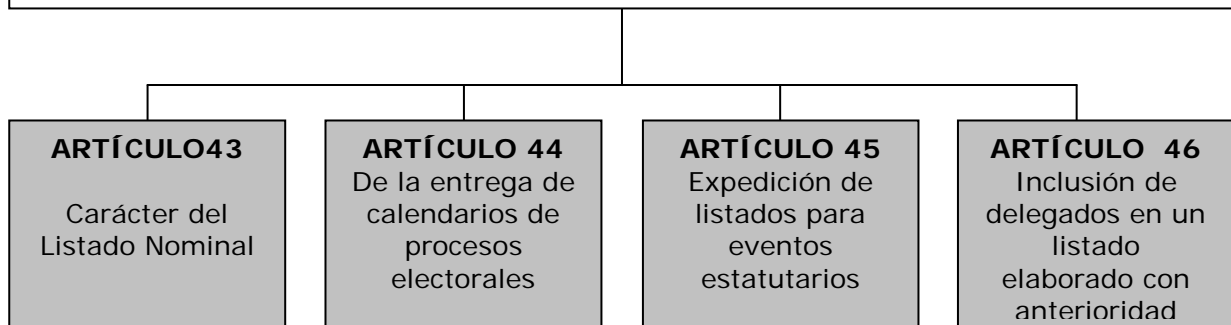
DE LAS BAJAS AL PADRÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Los artículos que componen este capítulo son:

- **ARTÍCULO 36** Motivos de baja de los miembros del Partido (activos y adherentes)
- **ARTÍCULO 37** Reincorporación de miembros que han sido expulsados o que han hecho renuncia pública
- **ARTÍCULO 38** Acciones que se consideran renuncia pública y renuncia regular
- **ARTÍCULO 39** Baja por invalidez de trámite
- **ARTÍCULO 40** Baja por depuración del padrón
- **ARTÍCULO 41** Causas por las cuales serán dados de baja los miembros adherentes
- **ARTÍCULO 42** Efectos legales de las sanciones

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS LISTADOS NOMINALES



- **ARTÍCULO 47** Papel de la Secretaría de fortalecimiento Interno del CEN en cuanto al Listado Nominal

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MILITANTES

- **ARTÍCULO 48** Del carácter de instancia de defensa de la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes.
- **ARTÍCULO 49** Procedimiento para la solicitud de defensa de los derechos de los Militantes.
- **ARTÍCULO 50** De las resoluciones de la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes.
- **ARTÍCULO 51** Atribuciones de la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes con respecto a la Comisión de Orden.

TRANSITORIOS

- **ARTÍCULO PRIMERO.-** Fecha en que el reglamento entró en vigor.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga**
- **ARTÍCULO TERCERO.-** Fecha de aprobación del Reglamento: 18 de agosto del 2008
- **ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga**
- **ARTÍCULO QUINTO.- Se deroga**

RESUMEN

- **CAPÍTULO I** DISPOSICIONES GENERALES
- **CAPÍTULO II** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL RNM Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS
- **CAPÍTULO III** DE LOS ADHERENTES Y DE LOS MIEMBROS ACTIVOS
- **CAPÍTULO IV** DE LOS TRÁMITES Y SUS GARANTÍAS
- **CAPÍTULO V** DE LAS BAJAS AL PADRÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES
- **CAPÍTULO VI** DE LOS LISTADOS NOMINALES
- **CAPÍTULO VII** DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MILITANTES
- **TRANSITORIOS**

AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, semejantes a las que encontrarás en la evaluación, con ellas podrás valorar tus conocimientos respecto al Reglamento de Miembros.

Recuerda que las afirmaciones presentadas son sólo algunos ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En el Reglamento podrás encontrar más información para resolverlos.

INSTRUCCIONES: Elige la opción correcta y compara tus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. El capítulo en el que se hace referencia al proceso de afiliación, se titula:
 - a) De los trámites y sus garantías
 - b) Disposiciones generales
 - c) De las bajas al padrón y la aplicación de sanciones
 - d) De la defensa de los derechos de los militantes

2. El capítulo en el que se hace referencia a la Comisión que fungirá como instancia de protección de los integrantes del Partido, se titula:
 - a) De la defensa de los derechos de los militantes
 - b) Transitorios
 - c) De las bajas al padrón y aplicación de sanciones
 - d) De la Comisión de Vigilancia del RNM y del RNM

3. El capítulo en el que se hace referencia al control del funcionamiento del padrón de miembros, se titula:
 - a) Disposiciones generales
 - b) De los listados nominales
 - c) De los trámites y sus garantías
 - d) De la comisión de Vigilancia del RNM y del RNM

4. El capítulo en el que se hace referencia a los tipos por los cuales un miembro activo causa baja del padrón, se titula:
 - a) Disposiciones generales
 - b) De los adherentes y de los miembros activos
 - c) De las bajas al padrón y la aplicación de sanciones
 - d) De los listados nominales

CASO PRÁCTICO

Un miembro activo renuncia al Partido por motivos personales, le solicita a su CDE que ejecute su baja del padrón. Pasado un año solicita su reincorporación con sus derechos a salvo y con su carácter de miembro activo.

5.1 El Comité Directivo Estatal está facultado para ejecutar su baja del padrón

- a) Sí
- b) No

5.2 El afectado puede regresar con su carácter de miembro activo

- a) Sí
- b) No

5.3 Si el miembro renuncia, ¿Cuánto tiempo tendrá que esperar para solicitar su readmisión?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años

Respuestas:

- 1. (b)
- 2. (a)
- 3. (d)
- 4. (c)

Caso

- 5.1 (b)
- 5.2 (b)
- 5.3 (c)

REGLAMENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Vigente a partir del 1º de Febrero de 2006.

Aquí encontrarás una síntesis del Reglamento sobre la Aplicación de Sanciones, con la finalidad de ofrecer un panorama de los Capítulos y Artículos que lo integran. Al final se agrega un apartado de autoevaluación, con lo que tendrás la oportunidad de valorar sus avances respecto al tema.

Es importante mencionar que la guía NO constituye la evaluación, sino un material de apoyo en su preparación para presentar la evaluación y no necesariamente contiene toda la información que se requiere para resolver los casos, por lo que le sugerimos revisar el Reglamento impreso, incluido en los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, para una mejor comprensión y preparación.

CAPÍTULO PRIMERO

SECCIÓN I. Disposiciones Generales



SECCIÓN II DE LAS AUTORIDADES Y SU COMPETENCIA

- ARTÍCULO 5** De las autoridades para la imposición de sanciones dentro del Partido
- ARTÍCULO 6** De la competencia del Comité Ejecutivo Nacional
- ARTÍCULO 7** De la competencia del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
- ARTÍCULO 8** De la competencia de los Comités Directivos Estatales
- ARTÍCULO 9** De la competencia de los Presidentes de los Comités Directivos Estatales
- ARTÍCULO 10** De la competencia de los Comités Directivos Municipales
- ARTÍCULO 11** De la competencia de los Presidentes de los Comités Directivos Municipales
- ARTÍCULO 12** De la competencia de la Comisión de orden del Consejo Nacional
- ARTÍCULO 13** De la competencia de las Comisiones de Orden de los Consejos Estatales
- ARTÍCULO 14** De la excusa de los miembros de las Comisiones de Orden

SECCIÓN III

DISPOSICIONES COMUNES SOBRE SANCIONES

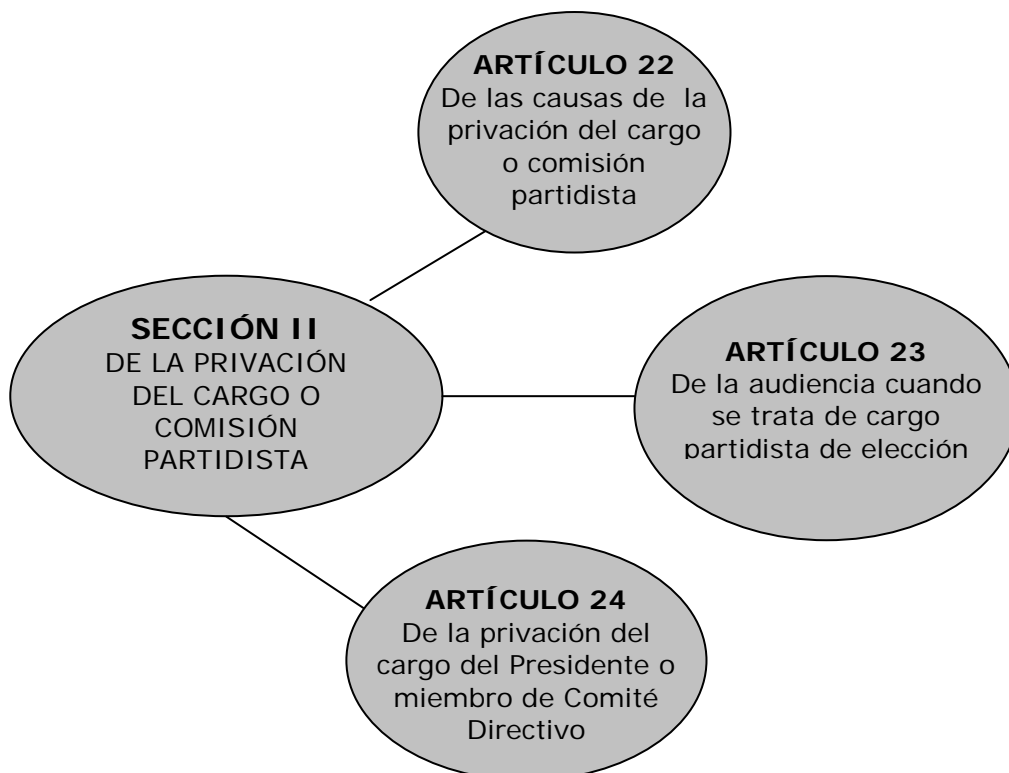
- **ARTÍCULO 15** De las sanciones
- **ARTÍCULO 16** De las infracciones y actos de indisciplina
- **ARTÍCULO 17** De la prescripción del plazo para solicitar una sanción
- **ARTÍCULO 18** De los derechos del miembro activo durante el proceso sanción
- **ARTÍCULO 19** De cuando tienen efecto las sanciones impuestas
- **ARTÍCULO 20** De la obligación de notificar las sanciones impuestas

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SANCIONES

SECCIÓN I

DE LA AMONESTACIÓN

ARTÍCULO 21.- De las causas de amonestación



SECCIÓN III

DE LA CANCELACIÓN DE PRECANDIDATURA O CANDIDATURA

- **ARTÍCULO 25** De las causas de cancelación de precandidatura o candidatura
- **ARTÍCULO 26** De la notificación al Comité Ejecutivo Nacional

SECCIÓN IV

DE LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARTIDISTAS

- **ARTÍCULO 27** De las causas de suspensión
- **ARTÍCULO 28** De la recuperación de derechos en caso de haber sido sancionado por no contribuir con el pago de cuotas
- **ARTÍCULO 29** De la recuperación de derechos en caso de haber sido sancionado en los términos del artículo 14 de los Estatutos

SECCIÓN V

DE LA INHABILITACIÓN PARA SER DIRIGENTE O CANDIDATO

Artículo 31
Del plazo de inhabilitación y recuperación de derechos

Artículo 30
De las causas para la inhabilitación

SECCIÓN VI

DE LA EXPULSIÓN

- **ARTÍCULO 32** De las causas de expulsión
- **ARTÍCULO 33** De las conductas por las cuales se considera expulsado un miembro activo

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

SECCIÓN I

GENERALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN

- **ARTÍCULO 34** De las disposiciones que sujetan los términos en los procedimientos de sanción

- **ARTÍCULO 35** De las notificaciones
- **ARTÍCULO 36** De la solicitud de sanción

SECCIÓN II
DEL PROCEDIMIENTO DE
APLICACIÓN DE
SANCIONES POR EL
COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL, DIRECTIVOS
ESTATALES Y
MUNICIPALES O SUS
PRESIDENTES

ARTÍCULO 37 Del procedimiento para la sanción de amonestación

ARTÍCULO 38 Del procedimiento para la sanción de privación del cargo o comisión partidista

ARTÍCULO 39 Del procedimiento para la sanción de cancelación de precandidatura o candidatura

ARTÍCULO 40 Del procedimiento para declarar expulsión

SECCIÓN III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES POR LAS COMISIONES DE ORDEN DE LOS CONSEJOS ESTATALES

- **ARTÍCULO 41** De los acuerdos de radicación, prevención o desechamiento
- **ARTÍCULO 42** De la notificación de inicio de procedimiento
- **ARTÍCULO 43** De la audiencia
- **ARTÍCULO 44** De las etapas de la audiencia
- **ARTÍCULO 45** De la rendición testimonial del Presidente Nacional
- **ARTÍCULO 46** De las causas para diferir la audiencia
- **ARTÍCULO 47** De la solicitud de pruebas para mejor proveer
- **ARTÍCULO 48** Del plazo para resolver
- **ARTÍCULO 49** De los requisitos de las resoluciones

SECCIÓN IV

DE LOS RECURSOS

- **ARTÍCULO 50** De los Recursos
- **ARTÍCULO 51** De los requisitos para la interposición de los Recursos
- **ARTÍCULO 52** De la improcedencia de los Recursos
- **ARTÍCULO 53** De los Recursos de Revocación
- **ARTÍCULO 54** De los plazos del Recurso de Revocación
- **ARTÍCULO 55** Del procedimiento de recursos de Revocación
- **ARTÍCULO 56** Del Recurso de Reclamación
- **ARTÍCULO 57** De los plazos del Recurso de Reclamación
- **ARTÍCULO 58** De la recepción de la solicitud del Recurso de Reclamación
- **ARTÍCULO 59** Del procedimiento de Recursos de Reclamación
- **ARTÍCULO 60** De la admisión de las pruebas por la Comisión de Orden del Consejo Nacional
- **Artículo 61** De los efectos de la resolución que recaigan en un Recurso de Reclamación
- **Artículo 62** De la Secretaría Técnica
- **ARTÍCULO 63** De la analogía de términos para el D.F.

TRANSITORIOS

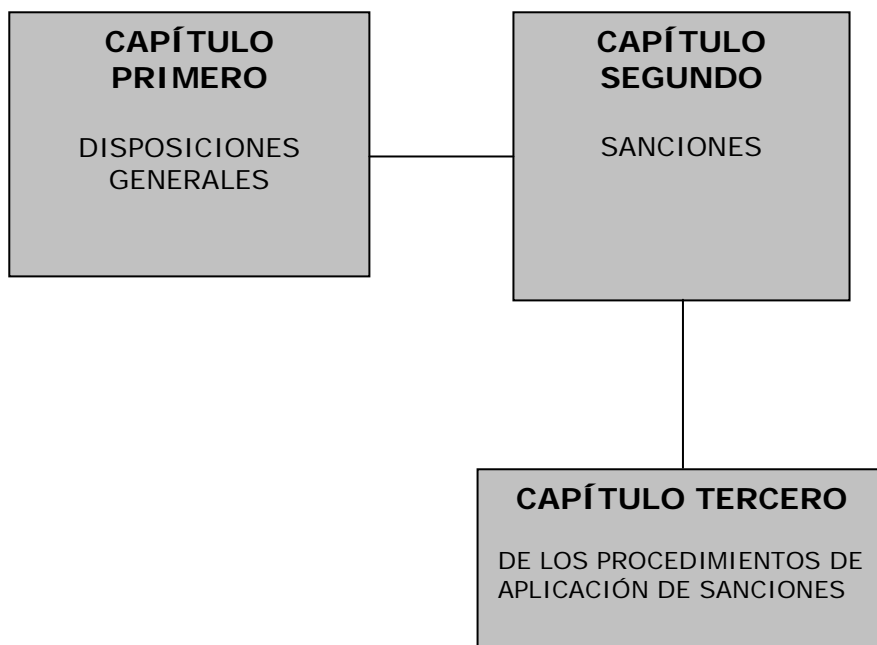
PRIMERO

De la fecha en que entró en vigor este reglamento
(01 de Febrero de 2006)

SEGUNDO

De la aprobación del reglamento sobre la aplicación de sanciones

RESUMEN



AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presentan una serie de reactivos, parecidos a los que encontrará en la evaluación, mediante los que podrá valorar sus conocimientos respecto al Reglamento sobre la Aplicación de Sanciones. Para responder el reactivo 6, necesitará consultar el Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y la guía del mismo.

Recuerde que los reactivos o preguntas presentadas son sólo ejemplos, de ninguna manera representan la evaluación. En la guía y en el reglamento, usted podrá encontrar más información para poder resolverlos.

INSTRUCCIONES: Por favor elija la opción correcta y compare sus resultados con las respuestas que se presentan al final.

1. El capítulo que habla de las autoridades para la imposición de castigos dentro del Partido es:
 - a) Disposiciones Generales
 - b) Sanciones
 - c) De los procedimientos de aplicación de sanciones

2. El capítulo que se refiere a las causas de amonestación es:
 - a) Disposiciones Generales
 - b) Sanciones
 - c) De los procedimientos de aplicación de sanciones

3. El capítulo que se refiere a las causas de expulsión se titula:
 - a) Disposiciones Generales
 - b) Sanciones
 - c) De los procedimientos de aplicación de sanciones

4. El capítulo que se refiere a las condiciones en que se deberán presentar las solicitudes para la aplicación de sanciones a los miembros activos del partido se titula:
 - a) Disposiciones Generales
 - b) Sanciones
 - c) De los procedimientos de aplicación de sanciones

5. El capítulo que se refiere a los derechos que debe tener todo miembro activo al ser sancionado, se titula:
 - a) Disposiciones Generales
 - b) Sanciones
 - c) De los procedimientos de aplicación de sanciones

CASO PRÁCTICO:

Se notifica al Comité Ejecutivo Nacional que no existen registros de los acuerdos tomados en la Convención Nacional. El Comité decide privar de su cargo al Secretario General y le solicita que inmediatamente y sin más trámite abandone su cargo.

6.1 De acuerdo a la normatividad del Partido ¿es válida esta decisión?

- a) Si
- b) No

6.2 ¿Cuál puede ser la razón por la que la privación sea inválida?

- a) Registrar los acuerdos tomados en la Convención Nacional está fuera de las funciones del Secretario General
- b) El Comité Ejecutivo Nacional no puede privar de ningún cargo o comisión partidista a los miembros del partido
- c) El Secretario General no compareció ante el Comité antes de que éste lo privara de su cargo
- d) No se puede privar del cargo a un funcionario por incumplimiento de sus funciones

6.3 ¿En qué artículos se sustenta su respuesta a la pregunta anterior?

- a) Artículos 7, 25 y 26 del Reglamento sobre la aplicación de sanciones y Artículo 5 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional
- b) Artículos 1, 3 y 4 del Reglamento sobre la aplicación de sanciones y Artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional
- c) Artículos 60, 61 y 62 del Reglamento sobre la aplicación de sanciones y Artículo 7 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional
- d) Artículos 6, 22 y 38 del Reglamento sobre la aplicación de sanciones y Artículo 13 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional

Respuestas:

- 1. (a)
- 2. (b)
- 3. (b)
- 4. (a)
- 5. (a)

Caso

- 6.1 (b)
- 6.2 (c)
- 6.3 (d)

Bibliografía de apoyo

Castillo López, Carlos, Bien Común, participación ciudadana y autoridad política.